

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**SESION ORDINARIA CIENTO OCHENTA PERIODO 2020-2024**

Sesión ordinaria ciento ochenta celebrada el diez de octubre de dos mil veintitrés a las diecisiete horas con la presencia de los siguientes miembros:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL  
YERLIN LORENA ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
GERMAN BLANCO ROJAS  
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS  
OSCAR CORELLA MORERA

**REGIDORES SUPLENTE**

CARLOS MASÍS SOMARRIBAS  
WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

**SINDICOS PROPIETARIOS**

SONIA VALENCIANO ALPÍZAR

**ALCALDE MUNICIPAL**

RONALD ARAYA SOLIS

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

**MIEMBROS AUSENTES:**

**REGIDORES SUPLENTE**

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO

**SINDICOS PROPIETARIOS**

NUBIA ARRIETA ARAYA  
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO  
GERARDO VILLALOBOS SALAS  
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS  
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA  
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

**SINDICOS SUPLENTE**

KAREN SALAZAR CHACON  
JOSE MARIO MORALES ROJAS  
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Funcionarios Auditor municipal José Rolando Pérez, Olman Alvarado.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Atención a visitas

1-Juramentación Comisión Ambiental

Fabiana Alvarado Mora, cédula 1-1653-0702 Alexandra Esquivel Araya, cédula 2-0748-0685.

2-Comité de la Persona Joven

Asunto: Informe

6.-Lectura y aprobación de las actas ordinaria 179-2023, extraordinaria 077-2023.

7-. Lectura de correspondencia

1- Oficio MZ-AI-OF-0160-2023Conservación de los documentos municipales.

2-Oficio MZ-AI-INF-AS-0009-2023 Gestión para Resultados en el Desarrollo

3-Oficio MZ-AI-OF-0157-2023Ley 10.359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza.

4-Oficio MZ-DDC-GA-OF-00028-2023 solicitud de Espacio para Aprobación de Actualización de Plan de Acción Climático.

5- Oficio DREO-SCE07-O- 0203-2023, nombramiento Junta Escuela Bajo Tapezco

6- Oficio DREO-SCE07-O- 0204-2023 nombramiento Junta Escuela Arnulfo arias

7- Oficio MZ-AM-OF-0770-2023 REGLAMENTO INTERNO DE COMERCIO AL AIRE LIBRE DE LA

8- Oficio MZ-AM-OF-0772-2023 : Remisión de solicitud de pago de facturas, Consorcio TECNO-LUMAR

9- Oficio MZ-AM-OF-0778-2023 informe semanal de labores UTGV

10- Oficio MZ-AM-OF-0779-2023, solicitud de licencia de licor

11- Oficio MZ-AM-OF-0773-2023 Convenio con Liceo de Laguna

8- Informe del alcalde municipal

9.Asuntos de la Presidencia

10-Mociones y acuerdos

11.Asuntos Varios

12.Cierre de la Sesión

## **ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

## **ARTICULO II: ATENCIÓN A VISITAS**

1-Juramentación Comisión Ambiental

El señor presidente municipal don Luis Fernando Blanco Acuña, procede a tomar el juramento según lo indica el artículo 194 de la Constitución Política a Alexandra Esquivel Araya, cédula 2-0748-0685, como miembro de la Comisión Ambiental de la Municipalidad. Se deja constancia de que queda debidamente juramentada.

2- Juramentación Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED),

El señor presidente municipal don Luis Fernando Blanco Acuña procede a tomar el juramento según lo indica el artículo 194 de la Constitución Política a Encargada de Archivo: Anlly Francini Campos Angulo, cédula de identidad: 504090208  
- Asesora Legal: Alexandra Esquivel Araya, cédula de identidad: 207480685  
- director Administrativo Financiero: Gilberto Briceño Delgado, cédula de identidad: 112070975 como miembros del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED). Se deja constancia de que quedan debidamente juramentados.

3- Comité de la Persona Joven, justificado.

## **ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS, ORDINARIA 179-2023, EXTRAORDINARIA 077-2023.**

Acta ordinaria 179-2023

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

Acta extraordinaria 077-2023

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Carlos Masís Somarribas.

## **ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Oficio MZ-AI-OF-0160-2023Conservación de los documentos municipales.



El oficio MZ-AI-OF-160-2023, que tiene que ver con la Comisión de Conservación de documentos municipales, que es justamente el que se acaba de juramentar lo, que indico aquí es por qué se debe juramentar ese comité ya don Ronald se adelantó y lo hizo, prácticamente lo podemos dejar por visto. El Comité acaba de ser debidamente juramentado. el Comité de Conservación de Documentos tiene una importancia fundamental porque es el que aplica a lo interno de la municipalidad las directrices que se dictan a nivel nacional de qué documentos se pueden eliminar y los documentos que se van a conservar, dónde se van a conservar y por cuánto tiempo se van a conservar de igualmente. De igual modo esta comisión toma decisiones con respecto de la conservación de los documentos de valor científico y cultural de la Municipalidad de Zarcero, por lo tanto la juramentación era un acto importante y hoy se ha cumplido, dichosamente pasamos al siguiente.

# Archivo Municipal

# CISED

**Comité Institucional de Selección y  
Eliminación de Documentos de la  
Municipalidad de Zarceró**

“Artículo 20. Integración. Cada una de las entidades mencionadas en el artículo 2 de la Ley que se reglamenta integrará un CISED, que estará formado por el Asesor Legal, el Superior Administrativo y el Jefe o Encargado del Archivo Central de la entidad productora de la documentación, o por quienes estos deleguen, siempre y cuando reúnan las mismas condiciones profesionales. Entre esos miembros se nombrará, de acuerdo con lo que establece al respecto la **Ley General de la Administración Pública**, un Presidente y un Secretario, electos por mayoría absoluta, quienes permanecerán en el cargo un año, pudiendo ser reelectos. El CISED, establecerá sus normas de trabajo y la frecuencia de las reuniones.”

## JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ

Constitución Política  
Ley General de la Administración Pública

## 2-Oficio MZ-AI-INF-AS-0009-2023 Gestión para Resultados en el Desarrollo

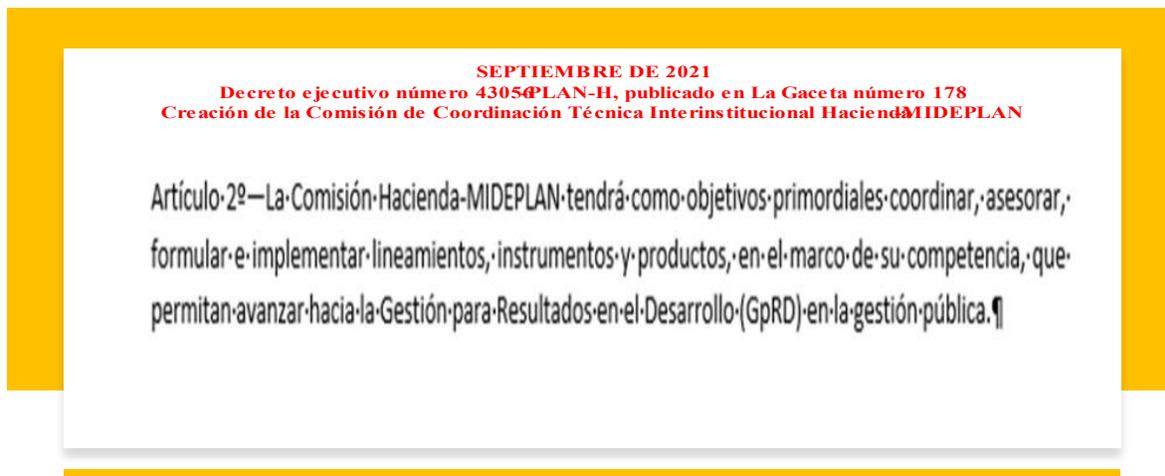


El informe de asesoría número MZ AI OF 1060-2023, referente al modelo de gestión de Resultados en el Desarrollo, eso es un modelo de planificación. Retomando lo que hemos dicho en ocasiones anteriores, este es uno de los cuatro proyectos, que se matriculó con la Contraloría General de la República, lo hizo la auditoría interna con instrucciones de la Contraloría General y contamos con el apoyo de la alcaldía y con el apoyo de la unidad de planificación municipal.



¿Cuáles son los resultados de ese estudio? Para empezar, un poquito de historia en el año 2017, en diciembre, tenemos una directriz de planificación que indica en el artículo 1 lo

siguiente, Establézcase la gestión para resultados en el desarrollo en el sucesivo GPRD como el modelo de gestión pública, con el propósito de que sea adoptado por el sector público costarricense. Asimismo, se insta a los entes públicos con autonomía constitucional, municipalidades a los entes y empresas públicas que operan en mercados abiertos y a los entes públicos no estatales para que apliquen dicho modelo.



Entonces tenemos aquí el año. El año 2017 como un periodo de referencia y vemos que no es nada nuevo, En septiembre del 2021, ya ocupada la auditoría interna con el suscrito yo comunico a la administración un decreto que tiene que ver con la creación de la Comisión de Coordinación técnica Institucional de Hacienda, Mideplan para coordinar lo que es el avance en la gestión para resultados en el desarrollo, esto fue en el año 2021.



Luego tenemos la interacción del país a través de la Organización de Cooperación para el Desarrollo y el Banco Mundial, donde ya se empieza a fomentar este modelo de gestión para resultados en el desarrollo y vemos, como ellos establecen ya un marco de acción a través de la Declaración de París sobre la Eficacia para la ayuda en el desarrollo.

## GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

Administrar los recursos y mejorar la toma de decisiones orientadas a la consecución de resultados

43. La gestión orientada a la consecución de resultados significa administrar e implementar la ayuda con vistas a los resultados deseados y utilizar la información para mejorar la toma de decisiones.
44. Los países socios se comprometen a:
- Reforzar los vínculos entre las estrategias de desarrollo nacional y los procesos presupuestarios anuales y multianuales.
  - Procurar establecer marcos de información y de supervisión orientados a resultados que supervisen el avance de acuerdo con dimensiones clave de las estrategias de desarrollo nacionales y sectoriales y que estos marcos sigan un número de indicadores de fácil gestión, cuyos datos son disponibles sin costes excesivos (Indicador II).
45. Los donantes se comprometen a:
- Vincular la programación y los recursos con los resultados y alinearlos con los marcos de evaluación del desempeño de los países socios, evitando introducir indicadores de desempeño que no sean coherentes con las estrategias de desarrollo nacionales de los países socios.
  - Trabajar con los países socios para apoyarse lo más posible en los marcos de evaluación del desempeño orientados a los resultados de los países socios.
  - Armonizar sus requerimientos del concepto de supervisión y realización de informes con los países socios, ponerse de acuerdo en formatos comunes para informes periódicos, de la manera más extensa posible, hasta que puedan confiar más ampliamente en los sistemas de evaluación estadística y supervisión de los países socios.
46. Los países socios y los donantes se comprometen conjuntamente a:
- Trabajar juntos en enfoques participativos para fortalecer las capacidades de los países a desarrollar una gestión basada en los resultados y la necesidad de la misma.

A nivel de internacional tenemos ya varios objetivos que aquí se visualizan, ustedes los van a poder ver pero veamos el final del punto 46, los países socios y los donantes se comprometen conjuntamente a trabajar juntos en enfoques de participativos para fortalecer las capacidades de los países a desarrollar una gestión basada en los resultados y la necesidad de la misma.

**Una razón ineludible,**

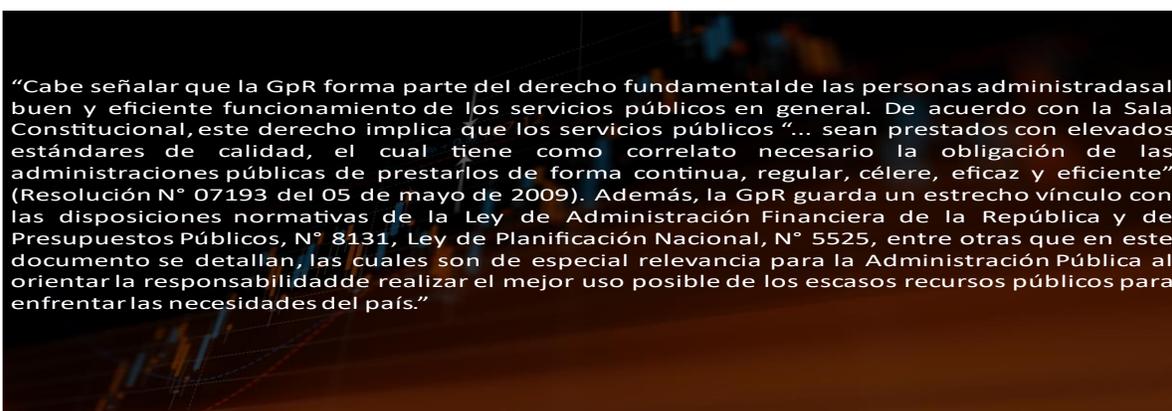
**Mandato contenido en la Carta Magna**

**Al respecto, la Contraloría General de la República indica :**

Hasta ahí tenemos el marco normativo interno tenemos una justificación internacional de cooperación y además de tenemos aquí a lo interno un mandato ineludible que proviene de la Carta Magna, nuestra Constitución política y al respecto,

“(…) ese enfoque de gestión pública no es ajeno al marco normativo nacional vigente, pues deriva de la aplicación de los principios de la Constitución Política establecidos en los artículos 11, 50, 140 inciso 8) y 176, que señalan la obligación de las entidades y órganos del Estado costarricense de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Específicamente, respecto a la adopción del enfoque de gestión para resultados, se debe señalar que en el mencionado artículo 11 de la Constitución Política se establece que: “La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas”. Es importante retomar que en el artículo en comentario el constituyente hace referencia a la administración pública en sentido amplio, asimismo, se indica que el legislador debe desarrollar un sistema que cubra a todas las instituciones públicas, por lo tanto, se concluye que es una obligación constitucional de todas las administraciones públicas adoptar el modelo de gestión para resultados”

la Contraloría nos dice lo siguiente, esto quiero leerlo porque la Contraloría lo resume de esta forma. Ese enfoque de gestión pública no es ajeno al marco normativo nacional vigente, pues deriva de la aplicación de los principios de la Constitución Política establecidos en los artículos 11,50,140 inciso 8 y 176, que señalan la obligación de las entidades y órganos del Estado costarricense de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza, específicamente respecto de la adopción del enfoque de gestión para resultados, se debe señalar que en el mencionado artículo 11 de la Constitución Política se establece que la administración pública, en sentido amplio, está sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con las consecuentes responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes, la ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas. Es importante retomar que en el artículo en comentario, el constituyente hace referencia a la administración pública en el sentido amplio. Asimismo, se indica que el legislador debe desarrollar un sistema que cubra todas las instituciones públicas, por lo tanto, se concluye que es una obligación constitucional de todas las Administraciones Públicas a adoptar el modelo de gestión para resultados.

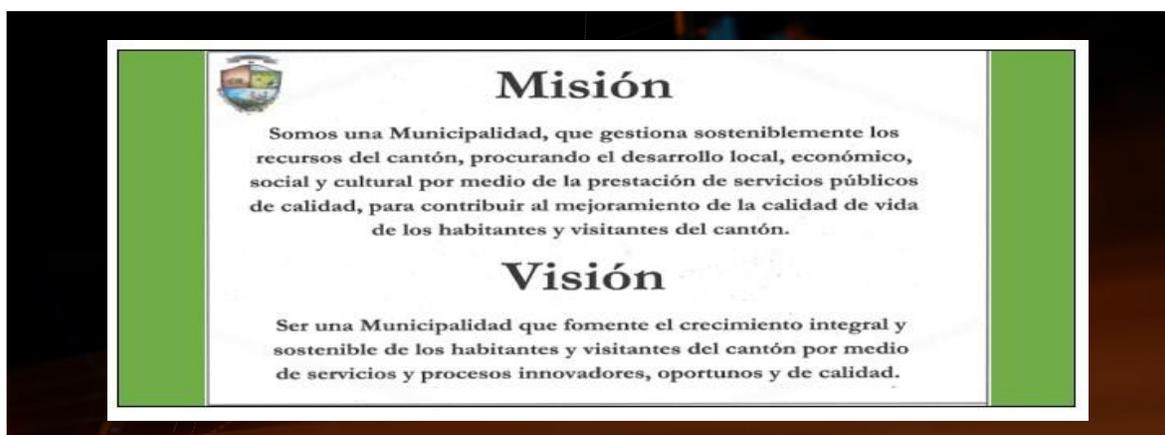


Vemos aquí como la directriz original que hacía una instancia a las municipalidades para adoptar el sistema, más bien se convierte si lo vemos desde el punto de vista constitucional, en una obligación. Dice además la Contraloría, “cabe señalar que la gestión para el resultado forma parte del derecho fundamental de las personas administradas al buen y eficiente funcionamiento de los servicios públicos en general, de acuerdo con la Sala Constitucional, este derecho implica que los servicios públicos sean prestados con elevados estándares de calidad, el cual tiene como correlato necesario la obligación de las Administraciones Públicas de prestarlos de forma continua, regular, celer, eficaz y eficiente. (Resolución número 07193 del 5 de mayo 2009). Además, la gestión para resultados guarda un estrecho vínculo con las disposiciones normativas de la ley de Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos número 8131, ley de planificación nacional número 5525, entre otras que en este documento se detalla, las cuales son de especial relevancia para la administración

pública, al orientar la responsabilidad de realizar el mejor uso posible de los escasos recursos para enfrentar las necesidades del país.

Y es que la gestión del resultado para el desarrollo es precisamente eso, en todas las sociedades los recursos son escasos y las necesidades son múltiples, por lo tanto, nos vemos en obligación de administrar con responsabilidad y de ahí la importancia de adoptar este modelo de planificación.

¿Va a significar este modelo de planificación un cambio complicado para esta municipalidad? en lo absoluto. Lo que se trata es tomar lo que tenemos, modificarlo y enfocarlo a escoger todos aquellos proyectos que impacten al cantón de Zarceró, y cómo buscamos esos proyectos a través de un proceso de planificación más amplio, donde tengamos análisis de riesgos donde identifiquemos las necesidades del cantón vayamos al campo a buscarlas. Tengamos todo el tiempo para formular proyectos de impacto cantonal y ojalá generando proyectos que se puedan matricular en el Plan Nacional de Desarrollo del País, y finalmente con ajustes en el seguimiento para lograr que esos proyectos efectivamente se logren y lleguen a servir a los ciudadanos del cantón, de ahí la importancia de este modelo.



Repito mucho el tema de la misión y división, porque estamos acostumbrados a tener el cartoncito, pero nunca nos lo aprendemos y ahí me incluyo yo en la lista me cuesta memorizar, sin embargo. Quienes redactaron esta misión y esa visión tuvieron muy claro. Lo que es la gestión de resultados para el desarrollo, porque enfocaron la misión y la visión al crecimiento de los de la población, al apoyo a los habitantes, al apoyo a los visitantes, de ahí que la gestión para resultados en el desarrollo va muy ligada a nuestra misión y a nuestra visión.

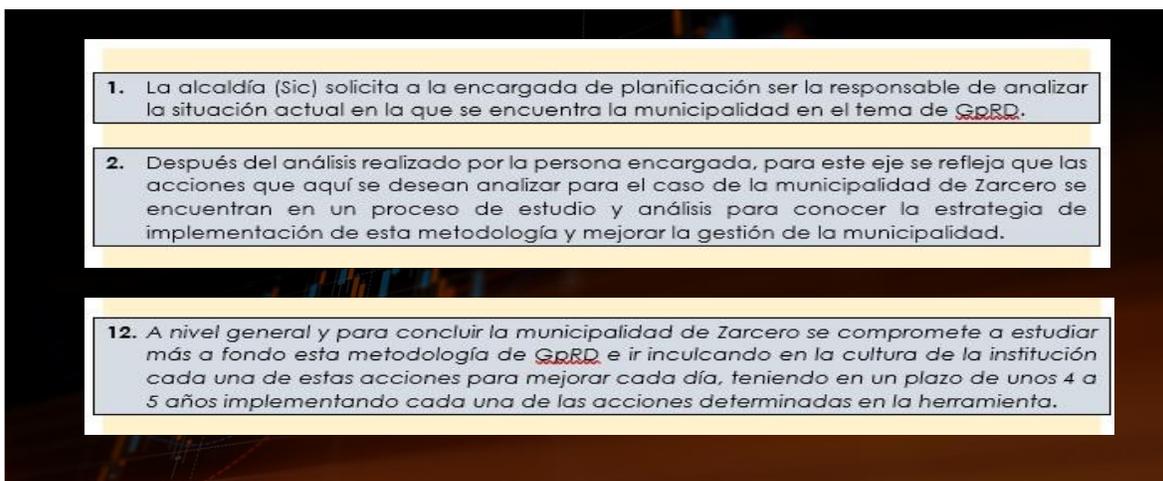
 <b>EJES</b>	<b>Nivel alcanzado</b>				
	OPTIMIZANDO	AVANZADO	INTERMEDIO	BÁSICO	INICIAL
Gobernanza					
Planificación					
Presupuesto					
Gestión financiera/Adquisiciones					
Gestión programas/ proyectos					
<b>NIVEL GENERAL</b>					

Fuente: Elaboración propia, Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarceró, con base en las herramientas facilitadas por la Contraloría General de la República.

¿Cuál fue el nivel alcanzado en Zarcero en la evaluación que hicimos conjuntamente este servidor y la Contraloría, de estos 5 grados de calificación estamos en el nivel inicial, o sea, estamos en el nivel básico, estamos gateando en el tema de gestión para resultados en el desarrollo, porque todavía no tenemos un enfoque sistemático que nos oriente a escoger esos proyectos de impacto cantonal y evaluarlos, y además de eso, rendir cuentas al cantón sobre estos resultados.

## ASEVERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

¿De dónde nace esta calificación?



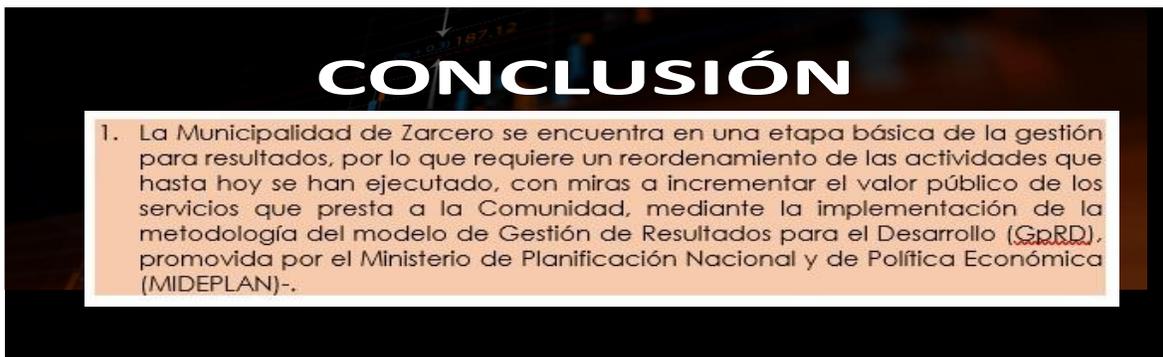
1. La alcaldía (sic) solicita a la encargada de planificación ser la responsable de analizar la situación actual en la que se encuentra la municipalidad en el tema de GpRD.
2. Después del análisis realizado por la persona encargada, para este eje se refleja que las acciones que aquí se desean analizar para el caso de la municipalidad de Zarcero se encuentran en un proceso de estudio y análisis para conocer la estrategia de implementación de esta metodología y mejorar la gestión de la municipalidad.
12. A nivel general y para concluir la municipalidad de Zarcero se compromete a estudiar más a fondo esta metodología de GpRD e ir inculcando en la cultura de la institución cada una de estas acciones para mejorar cada día, teniendo en un plazo de unos 4 a 5 años implementando cada una de las acciones determinadas en la herramienta.

Bueno, las aseveraciones que hace la administración a través de un documento que me genera la unidad de planificación, dice número 1, la alcaldía solicita a la encargada de planificación ser la responsable de analizar la situación actual en la que se encuentra la municipalidad en el tema de gestión para resultados en el desarrollo.

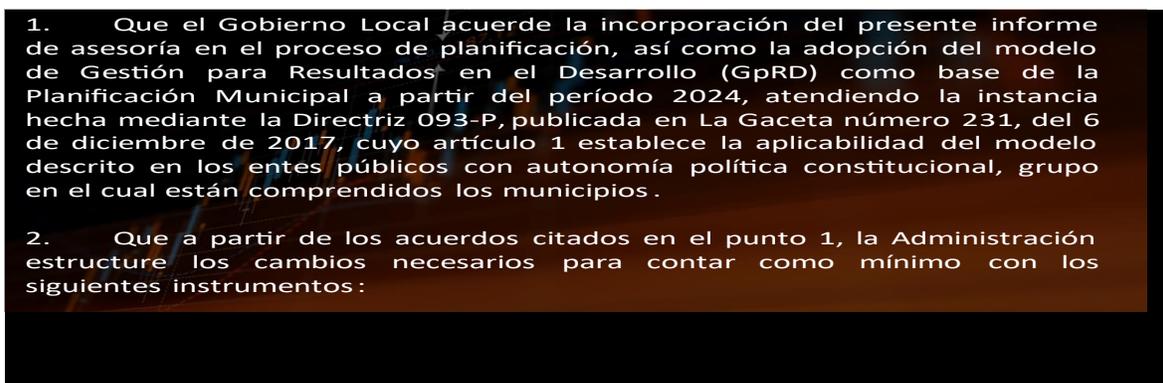
Segundo después del análisis realizado por la persona encargada para este, se refleja que las acciones que aquí se desean analizar para el caso de la Municipalidad de Zarcero se encuentran en un proceso de estudio y análisis para conocer la estrategia de implementación de esta metodología y mejorar la gestión de la municipalidad.

Y ahí brincamos al punto 12 a nivel general y para concluir, la Municipalidad de Zarcero se compromete a estudiar más a fondo esta metodología de gestión para resultados en el desarrollo e ir inculcando en la cultura, en la institución cada una de esas acciones para mejorar cada día, teniendo un plazo de unos cuatro a 5 años, implementando cada una de las acciones determinadas en la herramienta.

Estos son extractos del oficio que me pasa, planificación, que cuentan con el apoyo de la alcaldía y ahí es donde nace la calificación de que estamos en un nivel básico.



Conclusión para este estudio. La Municipalidad de Zarceró se encuentra en una etapa básica de gestión para resultados, por lo que requiere un reordenamiento de las actividades que hasta hoy se han ejecutado, con miras a incrementar el valor público de los servicios que presta a la Comunidad, mediante la implementación de la metodología del modelo de gestión de resultados para el desarrollo, promovida por el Ministerio de Planificación Nacional y de Política Económica Mideplan.



¿Qué se espera de la municipalidad? 1 que el gobierno local, alcaldía y Concejo Municipal acuerden la incorporación del presente informe de asesoría en el proceso de planificación, así como la adopción del modelo de gestión para resultados en el desarrollo, como base de la planificación municipal a partir del periodo 2024, atendiendo la distancia hecha mediante la directriz 093 publicada en la Gaceta número 231 del 6 de diciembre de 2017, cuyo artículo uno establece la aplicabilidad del modelo escrito en los entes públicos con autonomía política constitucional, grupo en el cual están comprendidos los municipios.

Segundo, que a partir. De los acuerdos citados en el punto 1, la administración estructure los cambios necesarios para contar como mínimo con los siguientes instrumentos:

**Marco orientador de la gestión para resultados.**

**Formulación de la normativa interna.**

**Emisión de los procedimientos operativos.**

Marco, orientador de gestión para resultados, esto es siempre el Concejo Municipal y la alcaldía deben regirse por directrices políticas generales que van a servir para que en los niveles operativos se implemente la acción pretendida.

La formulación de la normativa interna. Tenemos que revisar la normativa interna vigente y la que no existe, pues elaborarla para ir adoptando el modelo del que hemos hablado y finalmente bajar a un nivel operativo y emitir los procedimientos operativos. Estos 3 puntos no son tan sencillos y posiblemente calza mucho con lo que indica planificación. Nos podemos tomar hasta 5 años en este proceso de cambio, sin embargo, hay que empezar con algo y ese algo sería muy importante que este Concejo lo valore como un acuerdo si fuera así y que la alcaldía pues lo ratifique, puesto que ya lo hizo a través de este estudio y así fue informado a la Contraloría General de la República.



Este grafiquito es algo que les traigo aquí como una extra para que veamos cómo ves es. Tenemos que luchar contra la adversidad en cuanto a la limitación de recursos, y la cantidad de necesidades del Cantón aquí, yo he venido dándole seguimiento al crecimiento de la planilla institucional desde el año 2010 hasta el 2021. Tengo con base en los documentos que se emiten o que se formulan en la Caja del Seguro Social. Tenemos un crecimiento constante hasta el 2021. Vemos cómo pasamos del 2010, con 37 funcionarios al 2021, con 75 funcionarios que creo que hoy se mantiene estable en ese número. Hay un periodo en el cual se sostuvo el crecimiento de la planilla que fue entre los años 2010 y 2014, de 2014, a la

fecha viene un crecimiento sostenido, vemos ahí como la curva empieza a elevarse ¿y por qué es importante esto? La planilla ocupa un porcentaje muy alto del presupuesto de cualquier entidad y obviamente de esta municipalidad, por lo tanto, cuando crecemos en la planilla estamos limitando los recursos para proyectos de desarrollo para el cantón, de ahí qué es sumamente importante vigilar este crecimiento y administrar correctamente la planilla para que no estemos prácticamente viviendo y durmiendo sin desarrollo, prácticamente produciendo para pagar la planilla y para unos cuantos proyectos de desarrollo.

Eso es una meditación que les quiero dejar a ustedes, espero que lo valoren, no como una crítica, sino como un sano consejo de cómo se tiene que administrar un aspecto tan importante como es la planilla municipal.

Hoy por hoy está en ese nivel y hay que administrarla porque ya consume una buena parte de los recursos municipales. Con esto termino la exposición y cualquier duda con muchísimo gusto, muchísimas gracias.

El Concejo Municipal acuerda aceptar el presente informe de asesoría en el proceso de planificación, así como la adopción del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GPRD) como base de la planificación municipal a partir del período 2024, atendiendo la instancia hecha mediante la Directriz 093-P, Publicada en la Gaceta número 231, del 6 de diciembre de 2017, cuyo artículo 1 establece la aplicabilidad del modelo descrito en los entes públicos con autonomía política constitucional, grupo en el cual están comprendidos los municipios. Oficio de referencia MZ-AI-INF-AS-0009-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

3-Oficio MZ-AI-OF-0157-2023 Ley 10.359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza.



Auditor municipal José Rolando Pérez Soto: Buenas tardes para todos. El oficio MZ-AI-OF-157-2023, corresponde a la ley 10359 de apoyo municipal para adultos mayores en pobreza.

Edicto publicado en La Gaceta 178 del 28 de septiembre de 2023, por la Municipalidad de Mora, en calidad de Plan de Condonación regulado por la Ley Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza, número 10.359, publicada en La Gaceta 127, del 13 de julio de 2023.

Lo que hago con este oficio es comunicarles una publicación que se obtuvo en la Gaceta de la Municipalidad de Mora, en la cual ellos ya establecen o implementan lo que la ley les pedía y esto lo aproveché porque en su momento no hice ningún comentario sobre la resolución tributaria que se tomó en Zarcerero acerca de la aplicación de esta ley.

### Dirección Tributaria

Pronunciamiento con el oficio MZ -DT-OF-097-2023), del 11 de septiembre de 2023

Entonces, en ese sentido, la dirección tributaria emitió una resolución mediante el oficio MZ-DT-OF- 097- 2023, del 11 de septiembre del 2023.

Básicamente lo que nos indica la dirección tributaria es que no recomienda aprobar la exención porque afectaría los ingresos municipales. En segunda instancia, la figura de condonación. Tampoco se recomienda, ya que las proyecciones de ingresos se encuentran debidamente presupuestadas.

Lo que les quería explicar es que, en criterio de la auditoría interna, esta resolución presenta un sesgo con respecto del examen estadístico que se realizó. Se respeta, por supuesto, la decisión de este Concejo y la decisión de la administración, en el tanto consideran que la afectación financiera de la municipalidad es de tal magnitud que no se consideró conveniente aplicar algún servicio de apoyo a la población adulta mayor en pobreza extrema.

### Sesgo

La población meta referenciada por la Ley 10.359, no es la de *adultos mayores*, en la cual se fundamentó la Dirección Tributaria, sino la de *adultos mayores "en estado de pobreza o pobreza extrema"*.

#### Afectación económica negativa de la Entidad

¢28.235.700,00

#### Padrón Electoral de Zarcerero

1.449 personas Adultos Mayores

#### Adultos Mayores Contribuyentes

1.036 personas

#### Cuentas morosas

240 tienen atraso

¿Por qué consideramos que existe un sesgo? Como vemos en este cuadro, se cuantificó la afectación negativa en 28.000.000 de colones, basado en los siguientes números, el padrón

electoral de Zarcerero arroja 1449 personas adultas mayores. De esos adultos mayores se determinó en esta municipalidad que 1036 personas son contribuyentes y de esos contribuyentes, 240 adultos mayores tienen problemas de atraso. Entonces con base en estos números y con este monto de afectación, 28.000.000, se considera que no es aplicable la condonación ni la exención para este sector de la población. ¿Cuál es el sesgo? Que estas 240 personas que tienen atraso son adultas mayores. Ahora, ¿cuántas de estas 240 personas son adultos mayores en pobreza extrema?. Eso quedó como un interrogante porque no lo sabemos.

**No fue posible evaluar otras opciones para identificar a las personas residentes del Cantón con ese grado de vulnerabilidad**

**Recomendación para el Concejo Municipal y a la Alcaldía**

**Tomar las decisiones que competan para valorar la eventual suscripción del convenio con el Sinerube**

**También se recomienda al Gobierno Local evaluar otras posibilidades de identificar al estrato poblacional objeto de la Ley 10359**

Como esta municipalidad no tiene convenio aún con el Sistema Nacional, el Sinerube, que es una de las posibles fuentes, no tenemos acceso a esa información, tampoco a nivel municipal tuvimos tiempo de ir a conocer cómo está este sector de Zarcerero.

**Promover ayudas**

**Misión | Visión**

**Municipalidad de Zarcerero**

**Misión**

Somos una Municipalidad, que gestiona sosteniblemente los recursos del cantón, procurando el desarrollo local, económico, social y cultural por medio de la prestación de servicios públicos de calidad, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y visitantes del cantón.

**Visión**

Ser una Municipalidad que fomente el crecimiento integral y sostenible de los habitantes y visitantes del cantón por medio de servicios y procesos innovadores, oportunos y de calidad.

Entonces esto nos deja una un vacío, y la pretensión con este informe es crear conciencia a nivel de la administración del Gobierno local, hablemos del Concejo Municipal y de la alcaldía de que la misión y la visión de la Municipalidad de Zarcerero es ayudar a la población y muy especialmente a la población desvalida entonces. Qué bueno sería que aun no contando con esta implementación de la ley 10359 en Zarcerero se haga un esfuerzo por ir a buscar a esa población adulta mayor, que quizás no nos debe 28.000.000 de pesos y que si nos lo debe, esos adultos mayores en estado de invalidez de extrema pobreza posiblemente nunca van a poder pagar. Entonces, ¿cómo saber cuáles son esas personas y qué efecto tendrían en las finanzas de la municipalidad? es una inquietud que les dejo para que la mediten porque haciendo gala de lo que hemos dicho en nuestra misión y visión. este sector de la población

merece ser reconocido, merece ser buscado y merece algún apoyo de la municipalidad, más que no aprobar en este caso los beneficios que procuraba la ley 10359.

*De igual manera ocurre con la figura de Condonación ya que, las proyecciones de ingresos se encuentran debidamente presupuestadas y el dejar de percibir ingresos, como los detallados en el cuadro anterior, podría devenir en detrimento de los proyectos ya formulados, por lo que esta Dirección recomienda no aprobar la condonación de deudas. (El subrayado no es del original).*

No fue posible evaluar otras opciones para identificar a las personas residentes del Cantón con ese grado de vulnerabilidad

Recomendación para el Concejo Municipal y a la Alcaldía

Tomar las decisiones que competan para valorar la eventual suscripción del convenio con el Sinirube

También se recomienda al Gobierno Local evaluar otras posibilidades de identificar al estrato poblacional objeto de la ley 10359

Promover ayudas

Misión | Visión

Municipalidad de Zarcero



## Misión

Somos una Municipalidad, que gestiona sosteniblemente los recursos del cantón, procurando el desarrollo local, económico, social y cultural por medio de la prestación de servicios públicos de calidad, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y visitantes del cantón.

## Visión

Ser una Municipalidad que fomente el crecimiento integral y sostenible de los habitantes y visitantes del cantón por medio de servicios y procesos innovadores, oportunos y de calidad.

El Concejo Municipal acuerda aceptar recomendación de la auditoría interna respecto Ley 10.359 apoyo municipal para adultos mayores en pobreza y poder tomar las decisiones que competan para valorar la eventual suscripción del convenio con el SINIRUBE, también se recomienda al gobierno local evaluar otras posibilidades de identificar al estrato poblacional objeto de la ley 10.359, con el fin de promover ayudas en la forma que lo definen la misión y visión de la Municipalidad de Zarcero. Oficio de referencia MZ-AI-OF-0157-2023.

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

Presidente municipal: muchas gracias, don Rolando por la información suministrada con esos 3 oficios. Personalmente yo quiero hacerte una intervención. Don Rolando respecto a lo que es la los documentos municipales, bueno, ya hay una Comisión que se va a encargar de analizar el estado de esos esos documentos. ¿Quién establece cuáles documentos o cuáles archivos se pueden eliminar y de qué forma? ¿Cuál es el parámetro para conservar esa esa información? Porque me imagino que tiene que hacer un estudio de muchos años son expedientes físicos, la mayoría y ahora, bueno, ya estamos incursionando en la parte digital, pero esa parte física s son muchos años de historia ahí.

Auditor municipal: no voy a robarle la parte técnica a la señorita Anglly Angulo, porque es la que tiene conocimiento experto en el tema y en buena hora que se le invite en alguna oportunidad para que le explique a fondo sobre el tema. Efectivamente esta Comisión tiene esa relevancia, porque son ellos los que fueron fundamentados hoy, conjuntamente con los directores de área, los que van a definir esas tablas con los plazos de conservación de los documentos y van a decidir cuáles documentos se pueden eliminar y cuáles documentos son de valor histórico cultural, por lo tanto, la relevancia de esta juramentación estaba basada en esa, en esa labor tan importante que ellos tienen. Tenemos un archivo que por muchos años estuvo, tal vez sin una coordinación técnica profesional. Hoy dichosamente la tenemos y hay que aprovechar el momento, el trabajo de ellos está empezando y este año se esperan ya avanzar con las tablas en la que se definan los plazos de conservación y qué documentos se pueden eliminar.

Presidente municipal: respecto a la gestión para los resultados de desarrollo. Esta este índice, por así decirlo o herramienta, creo que es muy importante a la hora de elaborar los presupuestos anuales, porque ahí es donde se va fundamentar muchos de los de los proyectos, entonces es algo que se ve tomar en cuenta por parte de la administración para que se tomen como guía este tema de gestión para desarrollo.

Auditor municipal José Rolando Pérez: Sí, efectivamente, hoy estuve una conversación con la señorita Mariana Castro de la unidad de planificación, estábamos pensando un poco en los primeros pasos para la implementación de este de este sistema. Ya ella viene trabajando en algo muy importante, que es la identificación de los Concejos de distrito, si bien es cierto, ya los que están van de salida, hay que pensar en la futura administración, justamente en el 2024, identificarlos y empezar a trabajar con ellos, porque son ellos, de acuerdo con lo que establece el Código Municipal, los que indican cuáles son las necesidades comunales. Con ellos hay que trabajar para identificar proyectos. Podrán salir una cantidad interminable de proyectos, todas las comunidades van a querer, pero hay que priorizar y esa priorización, esa metodología, es la que se va a adoptar con este modelo de planificación, gestión para resultados. Entonces, efectivamente, es un modelo que va a impactar a esta municipalidad si se adopta al 100%.

Presidente municipal: he ahí donde la importancia de los de los concejales que muchas veces, y para unas elecciones municipales se nombran en todos los distritos y muchas veces también no tienen la participación o la función por la cual fueron nombrados ahí. Porque ahí también entra a participar el síndico de cada distrito, porque yo creo que es el síndico y viene siendo el líder del grupo de concejales junto con la Administración, si se logra esa comunicación y ese acercamiento se cumple con el principio de la participación ciudadana, que es tan que muchas veces el ciudadano se queja de que de que no es escuchado. Pero es a través de estos de estos órganos que se puede lograr eso y esperemos que todo esto nos permite ir haciendo los cambios y ver los frutos a mediano plazo. Un comentario final. Bueno, usted acaba de mencionar en uno de los oficios sobre la ley 10359, que es el apoyo municipal para adultos mayores en pobreza. En esta semana, el asesor legal del Concejo Municipal, está haciendo un análisis de este estudio que nos había enviado la Licenciada Lidianeth Alfaro, entonces probablemente la próxima semana tengamos un ya un dictamen sobre sobre este, sobre este mismo oficio y lo vamos a comparar y tomar posibles decisiones.

Regidor suplente Carlos Masís: hay un tema que sale a partir de esa circular donde con la ley de apoyo al adulto mayor en las comunidades, creo que como gobierno local la municipalidad si tiene un deber con esa población, como con todos los demás, creo que la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor también en algún punto hay en algún artículo que establece la competencia que tienen los Gobiernos locales con respecto a la población adulta. Creo que no se no se puede como ir muy a la ligera, dando como una resolución de que como que no se les ayuda por un tema presupuestario de la municipalidad, sino que debe haber cómo un poco más de cautela en ese tema. Y ahí usted llegó un punto en las conclusiones de que el sesgo que se presenta ahí, porque no se establece exactamente de dónde viene el estudio, de cuántos adultos mayores exactamente son los que están en condición de pobreza.

Esos 240 que se estableció, esos un porcentaje, cuáles realmente son los que están en pobreza extrema y menciona al Sinerube, yo nada más voy a hacer este mención a que por lo menos en el hogar de ancianos, de aquí de Zarceró, este hay directrices del CONAPAM, y me parece que la Junta de Protección Social porque están ahí, relacionados de que toda persona adulta mayor que vaya a recibir un beneficio del CONAPÁN ya que inyecta las ayudas, digamos al hogar de ancianos, tienen que pasar por el filtro del Sinerube, es como una herramienta, que tiene ahí y hay un poquillo de enredo en cuanto al Sinerube, porque como parece que no hay mucha claridad por allá.

También de cómo es el tema de selección de las personas, pero sí por lo menos ya se les ha girado la directriz a esas instituciones de que la ayuda y las listas que vayan a futuro con adultos mayores que requieren ayuda o estar en el hogar de ancianos y ahí reciben ayudas, aportes, recibe aportes de Conapán y de la Junta de protección, esas tienen que estar avalados dentro de esa herramienta, de esa plataforma del Sinerube y sería bueno entonces, cómo repasar otra vez el tema del convenio, porque al fin y al cabo ya eso es institucionalizado, y entonces porque me imagino que si no fuera por ahí, entonces puede ser que se le pueda dar una ayuda o se pueda internar, resulta que a veces la gente procura ayudas en varias instituciones, entonces con el Sinerube todo se va a filtrar por ahí y es la única herramienta, la plataforma que va a tener el Estado para decir que una persona cumple con las condiciones

de pobreza, pobreza extrema. Entonces creo que la municipalidad también tiene el departamento de gestión de Desarrollo Social y entonces por ahí hay profesionales competentes que podrían hacer eventualmente también sus aportes en cuanto al convenio, creo que hay que valorar un poquito el tema y volver ahí con eso.

En el tema que se tocó por ahí, algo que se está fortaleciendo las instituciones públicas y privadas, para efectos de control interno y darles seguimiento a las acciones y darle seguimiento también a la ejecutividad de los diferentes departamentos, es con el tema de los procedimientos, porque sí está establecido el manual descriptivo de puestos muy bien. Pero después del manual hay otras herramientas, que se necesitan perfectamente para ver la funcionalidad y la eficacia y la eficiencia de los departamentos, que incluso sería para la auditoría, al no haber control interno, pero sí este si llega a valorar, generalmente son los procedimientos, en cualquier departamento se desarrollan de la forma correcta o ahí es donde se puede determinar también que se puede corregir y no llegar hasta el resultado final, donde tal vez hay que echar marcha atrás, y vienen las sanciones, vienen todo ese tema, entonces me decía una compañera de una Junta ahí administrativa de que ella siempre ha insistido en los procedimientos y que era como que le correspondía eso cuando estuvo en el sector público, que no es lo mismo, procedimientos y procesos. Eso esto quedó claro. Y entonces serían como en los departamentos, me estaba comentando hoy de otra parte ahí de otra instancia, pero yo lo relacionaba con el sector público, que sería como en los departamentos que son ellos los que tienen que dictar cuáles son los procedimientos que ellos llevan adelante, se pasan al Concejo o a quién corresponde, a las autoridades, para que avalen ese manual de procedimientos de cada departamento y así va a ser más fácil entonces el seguimiento y la evaluación que se dé en la ejecución de las políticas en la ejecución de los presupuestos, en la ejecución de los planes y proyectos para ir cumpliendo en ese quinquenio con esas propuestas que se necesitan para verdaderamente tener un plan de desarrollo que cumpla con los requerimientos que ya está exigiendo la normativa, que está exigiendo también este las instancias gubernamentales, como la Contraloría General de la República, y esto especialmente la ejecución presupuestaria, que es gastar los recursos de manera correcta y en lo que se necesita. Entonces yo creo que ya por ahí van como acomodándonos a las municipalidades, al sector público y también en el sector privado, y creo que hay que tomar en cuenta todas esas observaciones. Muchas gracias.

Presidente municipal: un último comentario antes de tomar de unos acuerdos. Respecto a la población de tus adultos mayores, creo que las futuras autoridades municipales tienen que darle mucha importancia, porque la pirámide demográfica de Costa Rica hace 40 o 50 años era una pirámide perfecta, en la base había muchos niños, muchos jóvenes, y en la parte superior, adultos mayores y ahora se está dando, se está invirtiendo, ahora sumas cada día hay más adultos mayores dado a la esperanza de vida del país, y no es un secreto que ahora hay menos niños y ahora las parejas tienen menos familia por lo complicado y todo, pero esto lo que nos lleva es a que a qué a muy corto plazo tendremos en nuestro cantón muchos adultos mayores y hay que ir protegiéndolo, establecer buenas políticas y sobre todo pensando en esos adultos de pobreza extrema, que nos los podemos descuidar.

4-Oficio MZ-DDC-GA-OF-00028-2023 solicitud de Espacio para Aprobación de Actualización de Plan de Acción Climático.

Alcalde municipal: ya nosotros recibimos una información que nos la brindó la compañera de la Unión de Gobierno locales, que trabaja en conjunto con el Departamento de Ambiente. Efectivamente, con don Juan Diego González es un tema interesante que fuimos adoptando hace unos días atrás, que se expuso ante un grupo de nosotros y me gustaría, efectivamente, que se le dé la oportunidad. Queremos implementar, en la Municipalidad de Zarcero entonces considero que en una extraordinaria sería lo más práctico por espacio.

El Concejo Municipal acuerda convocar a sesión municipal extraordinaria el jueves 19 de octubre del 20223 a las 5 pm, para que se realice la presentación de la Actualización de Plan de Acción Climático. Oficio de referencia: MZ-DDC-GA-OF-00028-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

5- Oficio DREO-SCE07-O- 0203-2023, del Supervisor Escolar Msc Gonzalo Barahona, solicita el nombramiento de la Junta Escuela Bajo Tapezco.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bajo Tapezco, ellos son:

Mariany Rojas Quirós, cédula 205840687, Luis Amado Araya Castro, cédula 106520642, María Gabriela Salazar Rojas, cédula 205620160, Luis Andrey Araya Pérez, cédula 206970889, Fabio Gerardo Zumbado Chacón, cédula 204800044. Según el oficio DREO-SCE07-O- 0203-2023 remitido por el supervisor Gonzalo Barahona Solano Supervisor Escolar del circuito 07. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

6- Oficio DREO-SCE07-O- 0204-2023 del Supervisor Escolar Msc Gonzalo Barahona, solicita el nombramiento de la Junta Escuela Arnulfo Arias Madrid.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a los miembros de la Junta Escuela Arnulfo Arias Madrid, ellos son:

<b>Nombre</b>	<b>Número de cédula</b>
Oscar Vargas Paniagua	203800137
Luz Eida Rodríguez Paniagua	203000946
José Vinicio Alvarado Arce	204990182
Hilda Villalobos González	205790244
Jessica Arce Rodríguez	205820105

Según el oficio DREO-SCE07-O- 0204-2023 remitido por el supervisor Gonzalo Barahona Solano Supervisor Escolar del circuito 07. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores

propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

7- Oficio MZ-AM-OF-0770-2023 Reglamento Interno de Comercio al Aire Libre de la Municipalidad de Zarceró.

Alcalde municipal: yo les hago llegar a ustedes, señores, en la consulta vía documento, a raíz de que ya hay mucha la gente que ha estado insistiendo de que cuándo se va a pretender dar la oportunidad a la gente para que pueda, siempre y cuando no obstruya las vías ni las aceras la posibilidad de incrementar sus ventas mediante una posibilidad de hacerlo con un reglamento interno de Comercio al aire libre de la municipalidad Zarceró. Yo les hago llegar una notita a ustedes porque al igual que muchas otras cosas está en consulta en la Comisión de Asuntos Jurídicos. Sirva la presente para solicitar con todo respeto, me puedan detallar el estado en que se encuentra el análisis del Reglamento.

Presidente municipal: respecto a este Reglamento a inicios de años se había remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sin embargo, faltaban criterios técnicos y legales. Luego se dictaminó y se presentó aquí en el Concejo Municipal y la administración creo que fue en abril por ahí contestó, lo que estaba haciendo falta. Sin embargo, no sé qué fue lo que pasó en el camino se nos quedaron los documentos, pero sin embargo le vamos a dar seguimiento porque ya se había acordado remitir nuevamente a Comisión de Asuntos Jurídicos, ya con las subsanaciones solicitadas y entonces en el momento que estén en jurídicos se va a elevar el procedimiento que corresponde.

El Concejo Municipal acuerda remitir documentación a la comisión de asuntos jurídicos. Según oficios MZ-AM-AJ-OF-0053-2023, MZ-AM-OF-0285-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

8- Oficio MZ-AM-OF-0772-2023, del alcalde municipal, Remisión de solicitud de pago de facturas, Consorcio TECNO-LUMAR.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago de la factura n° 00100001010000002487 al Consorcio Tecno-Lumar, por un monto de ₡7,482,160.00 (siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil ciento sesenta) correspondientes a la facturación de la II quincena de septiembre 2023, Licitación Mayor de la contratación nueva N°2023LY-000001-0021300211. Oficios de referencia: MZ-AM-OF-0772-2023 Y MZ-DSP-RR-OF-0093 -2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

9- Oficio MZ-AM-OF-0778-2023 informe semanal de labores UTGV

- Se realiza limpieza, conformación de cunetas y colocación de material, en el camino:

CAMINO	CÓDIGO DE CAMINO
La Quina	2-11-011

- Atención de emergencias por inundaciones producto de fuertes lluvias(Limpieza de alcantarillas y cunetas), en los siguientes caminos:

CAMINO	CÓDIGO DE CAMINO
Calle La Chicharra	2-11-038
Bajo Tapezco-La Legua	2-11-018

**Registro Fotográfico:**

**LA QUINA**



**BAJO TAPEZCO-LA LEGUA**



Alcalde municipal: quiero indicar de la situación climatológica que se presentó durante el fin de semana, propiamente jueves y viernes de la semana anterior, donde la gente de la unidad técnica, no descansaron, hoy aún se estaban realizando funciones en entre La Lengua y La Brisa desaterrando alcantarillas que fueron las que ocasionaron específicamente dos inundaciones allá por donde don Felo Quesada entre la Legua y La Brisa, y los casos específicos también de las inundaciones de don Melvin Rodríguez, y el más problemático para todos y más impactante fue la alimentación que generó la situación en la Escuela de La Brisa o la de Santa Rosa. Ahí varios factores influyeron uno el atascamiento del alcantarillado, porque mucha gente lo que hace es cortar la maleza y dejarlo en el caño.

Entonces todo eso hace que el agua se vaya llevando. Segundo en la inundación de lo de la Escuela de La Brisa, generó también que un papal recién arrancado, la tierra es sumamente suelta, se desliza por el paredón, atasca las alcantarillas y tiene que buscar salida por donde quiera, se va por la calle principal y donde primero encuentra meterse es a la escuela que se gestionó la ayuda con todo la municipalidad aportó la maquinaria también aportó por parte de la Comisión Municipal de Emergencia, el cuerpo de bomberos se hizo presente, donde nosotros cuando el tanque Sisterna que tenemos le proveíamos al agua a los bomberos para que no se quedaran sin la misma y poder hacer efectivo un lavado que se dio y efectivamente pues dio un buen resultado.

En las familias afectadas también fue por una mala planificación del contorno de las eras a la hora de sembrar papa, en una propiedad aledaña, la familia sufre una inundación por la manera de desaguar las calles no está adecuadas y el agua se le filtra automáticamente la vivienda que sufrió una inundación total, pérdida de muchas situaciones que se dieron ahí, que ya se las ayudó con diarios y con colchonetas, al igual que una señora que está viviendo contigo a la planta de lácteos de Santa Rosa, donde a raíz de una mala canalización de las aguas partes arriba de la casa, a ella se le derriba un muro, el muro genera que permita que el agua transcurra libremente y se le introduce toda la casa, igual ese señor sufrió muchas pérdidas. Ahí estamos viendo a ver de qué manera se puede, pues sugerir, a los señores ya se les hizo llegar una nota por parte de la Comisión Municipal de Emergencias a al MAG para que pueda visitar, todavía nos falta agua que caiga, entonces que no vuelva a suceder lo que sucedió por una mala planificación en cuanto a las eras, el contorno de las mismas porque las tiran a un lugar, tal vez no adecuado, pero sino de una forma equívoca a raíz de que no tiene ninguna otra forma de salir, entonces el agua va a buscar por dónde meterse. Desgraciadamente afectó en este caso a 3 edificaciones, dos casas de habitación y propiamente la problemática que se generó en la escuela de La Brisa y los daños adicionales que fueron sobre sobre carretera, retirar escombros en la calle la Chicharra, Calle Villegas, se generaron algunos problemas , en Zapote en la Legua y en La Brisa, entonces aparte de lo que ya ustedes conocen por el documento que le hicieron llegar, fue la respuesta que dio muy en su momento a todas las afectaciones que hubo, esperemos que no se vuelvan a dar, pero cayeron algunos derrumbes también sobre la ruta principal la 141, propiamente la entrada al Bajo Tapezco. Entonces asumimos esa responsabilidad con todo el riesgo debido, porque mientras esperábamos que movilizara el MOPT o Conavi maquinaria al lugar después de haber hecho la consulta, dijeron, no tenemos de momento, entonces no podíamos permitir que se quedara, pues inhabilitada el paso a raíz de que por algún accidente, algún incendio algún enfermo de la del hospital de San Carlos, que tuviera que pasarse, el libre tránsito de los autobuses, el ingreso a la gente de La Legua de La Brisa, Zapote, Lajas, inclusive el tránsito para la zona norte, más que la zona y que la 32 estaba afectada cerrada. Era un Aporte adicional de lo que la unidad técnica logró Generar en cuanto a la quitar todos los escombros y agradecerle a los compañeros que siempre están dispuestos a quedarse, aunque sea tarde, sé que se ganan una extra, pero los que hemos estado llevando agua y frío ahí sabemos que no tiene precio estar ahí a esas horas de la noche, arriesgando desde todo punto de vista, pues enfermarnos o lo que sea, entonces agradecerles la verdad a todos los compañeros de la

unidad técnica, que todavía hoy estaban gestionando las ayudas para la gente que estaba solicitando limpiezas y demás.

Regidor propietario German Blanco: respecto a este tema, don Ronald, yo sé que hay un problema muy grande en el cantón con la canalización de las aguas, mucho trabajo, mucha planificación que falta, comprendo bien lo del asunto de calle nacional, pero yo no sé si la municipalidad podrá intervenir un poco el tema ahí en el en Laguna, lo que es la calle vieja Laguna- Zarcerero, que creo que es necesario pensar en modificar un poco los caños o cunetas o hablar con los vecinos para ver si se puede arreglar ese tema porque en las últimos aguaceros que han estado viniendo ha estado afectando la calle nacional, que parte de esos que no se limpian los caños, que no sé si eso podrá hacerse, un aviso a los dueños de las fincas o algo de parte de la municipalidad hablar con ellos para que limpien sus caños y así poder dirigir las aguas a las respectivas cunetas, porque últimamente se inunda la calle nacional y eso puede llegar a causar accidentes y ojalá no vaya a haber algo más grave que un accidente vehicular, gracias.

Alcalde municipal: no es que no podamos intervenir, vamos a intervenir primero de dónde viene el problema. El problema viene de las zonas altas. El otro día Luis Fernando me había pedido que por favor les ayudáramos con la limpieza de los Caños desde la entrada de la ferretería de don Jorge. Rodríguez hasta chocar con la propiedad que tiene nuestro compañero Juan José, ya hemos ido a ciertas inspecciones, pero resulta que íbamos a entrar el miércoles pasado. Bueno se presentó esto, íbamos a entrar el viernes, no pudimos terminar, estaba inhabilitado el paso para la Quina, los vecinos compraron material, se las aplicó, hoy ya estaban finalizando en la Brisa, esperemos que no ayuda más para mañana hacer ingreso acá donde va se está realizando la construcción del puente entre San Luis y Barranca, porque cayó un gran terraplén que no permite el transporte de las vigas ni del material que tenemos que ahí. Luego entraríamos ahí, ya hoy estoy con Fabián planificando para que no se nos confunda, porque prácticamente lo que usted indica, es el atascamiento de todo ese ese canal y ojalá lograrla pasar directo hasta donde desaguaría que sería sobre la canalización de las aguas que había hecho la cooperativa de electrificación, que es donde vienen a dar, el tema de algunos accesos a fincas que tenemos que generar porque los habían cerrado, ya los tenemos orientadas, ya las tenemos bien visualizadas, esos son los dos próximos proyectos de mantenimiento que tenemos que dar a no ser que suceda algo adicional. Lo de San Luis yo le decía a Fabián que mañana lo podría hacer, tal vez en la mañana y si sobrara tiempo en la tarde que ingresara inmediatamente a La calle vieja desde la ferretería hasta propiamente, los accesos a la finca de los señores Rodríguez y todos los que están ahí, hasta la zanja, sí, hasta la zanja ahí esa es la idea que queremos saber hacer. Primero una canalización para luego implementar un poco material para dejarlo accesible, y estábamos valorando ahora con una compra que Fabián va a generar de alcantarillas, ver de qué manera podríamos generar por lo menos 1 paso de alcantarillas de unos 40 a 50 M en un diámetro bastante grande, un diámetro de 30, 32 para que el agua logre pasar de la propiedad de los hermanos Rodríguez Muñoz es increíble la cantidad de agua que baja por ahí, entonces se salta de la zanja esta y brinca el camino e inunda las propiedades de estos señores, tanto Juan José como de por eso por eso, pero eso también nos se une a la gran cantidad de agua de mal canalizada, entonces

ahí Don German, vamos a trabajar ahí porque sé si hacemos una buena calificación, las aguas vendrían hacia esta zona y no y no correrían hacia el carretero principal.

10- Oficio MZ-AM-OF-0779-2023, del alcalde municipal, remite solicitud de licencia de licor

El Concejo Municipal acuerda aprobar licencia para venta de licores clase A (licorera), al señor Jean Carlos Chaves Solís, con número de identificación: 2-0766-371. para que sea utilizada en local comercial ubicado al costado norte de la antigua Dole, Laguna. Según lo normado en los artículos 3 y 4 de la ley no9047 denominada Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, los artículos 110 del Reglamento de Licencias Comerciales de la Municipalidad de Zarcero y la Resolución. NO. 2013011499 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las dieciséis horas y cero minutos del veintiocho de agosto del dos mil trece. Oficios de referencia: MZ-AM-OF-0779-2023 Y MZ-DT-PAT-OF-098-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

11- Oficio MZ-AM-OF-0773-2023 del alcalde municipal, Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Zarcero y la Junta Administrativa del Colegio Académico Tecnológico de Laguna de Alfaro Ruiz.

Presidente municipal: recordemos que esto se da a través de una solicitud que planteó por escrito la Junta, Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Zarcero y la Junta Administrativa del Colegio Académico Tecnológico de Laguna de Alfaro Ruiz. con un proyecto específico que ellos desean realizar, con lo cual yo les hago llegar a ustedes el Convenio para que sea analizado para la entrega de los materiales respectivos. Entonces ahí, en sus manos está el documento acá también yo lo traigo ellos lo que están solicitando es material para la construcción de una construcción de un sendero en el colegio, proyecto a cargo de la Junta Administrativa. Ellos también están habían hecho una solicitud, creo, si no me equivoco, a Ayudas Comunales para poderte techar el sendero, porque es los que hemos ido al colegio últimamente, logramos ver que entre la biblioteca y el gimnasio hay un gran espacio abierto, entonces los muchachos deben correr en ese espacio para no mojarse cuando el muchacho están en el gimnasio tienen que regresar a las aulas, automáticamente se tiene que mojar, por eso es que ya el proyecto está estipulado ya todo está presentado aquí únicamente de que sean ustedes los que especifiquen si quieren o no aprobar, yo por lo menos si tengo todo el conocimiento del caso y la necesidad que se está necesitando ahí el proyecto dio un costo aproximado de un 1.700.000 colones, de los cuales requerimos la ayuda por un monto de una vagoneta de arena y una vagoneta de piedra cuarta, en cuanto a materiales de construcción, por eso dice que nosotros nos comprometemos al aporte mano de obra por un monto de 500.000 colones a más de 1.000.000 de materiales de construcción, como pueden ver, se está trabajando en conjunto con ellos, con la finalidad de poderles dotar este estos materiales para que se haga realidad el proyecto como tal.

Presidente municipal: con este convenio de cooperación, básicamente la municipalidad lo que va a aportar son 12 m<sup>3</sup> de arena y 12 m<sup>3</sup> de piedra cuarta, porque en este cuento de que bueno, primero si están de acuerdo, bueno aprobar el Convenio como tal, después autorizar a usted para que lo firme y después aprobar la donación de los de los materiales, entonces para para que quede todo en el mismo tema.

11.1-El Concejo Municipal acuerda aprobar Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Zarcero y la Junta Administrativa del Colegio Académico Tecnológico de Laguna de Alfaro Ruiz. Se autoriza al sr Ronald Araya Solís, alcalde municipal para que proceda a firmar convenio. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO ACADÉMICO TECNOLÓGICO LAGUNA DE ALFARO RUIZ  
CONSTE QUE ENTRE NOSOTROS**

**I) LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO ACADÉMICO**

**TECNOLÓGICO LAGUNA DE ALFARO RUIZ**, cédula jurídica número 3-008-431529, representada en este acto por el señor **RODRIGO ROJAS VARGAS** mayor, casado una vez, pensionado, vecino de Zarcero centro, portador de la cédula de identidad número 2-0280-0374 y **II) MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**, cédula jurídica número 3-014-042064, representada en este acto por el señor **RONALD ARAYA SOLÍS**, mayor, casado una vez, vecino de Alajuela, Zarcero, Zarcero y portador de la cédula de identidad número dos- trescientos sesenta y tres- trescientos noventa y tres, en su condición de Alcalde Municipal con la representación legal suficiente, conforme al artículo 17 inciso n del Código Municipal, según resolución 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, denominada “Declaratoria de elección de alcaldías y vice alcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el período legal comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.” publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 47 del 10 de marzo del año 2020, debidamente autorizado para la firma del presente convenio por el Concejo Municipal, por medio del artículo III, inciso 11.1, tomado por el Concejo Municipal de Zarcero, en la sesión ordinaria número 180-2023, del 10 de octubre del 2023, hemos convenido en celebrar el presente convenio, que se registrá por la legislación vigente, los considerandos y las siguientes clausulas:

**I.- CONSIDERANDOS**

**Primero:** Que la Municipalidad es el principal impulsor del desarrollo sostenible local, tomando con alta responsabilidad la gestión sobre los ejes social, económico, organización y servicio, infraestructura vial urbana, financiero, ambiental, artístico, cultural y deportivo, siendo además como gobierno local, el ente comprometido a gestionar y brindar oportunidad para el desarrollo de servicios con calidad a la ciudadanía en forma oportuna, eficiente y transparente, convirtiéndose en el motor central del desarrollo del Cantón.

**Segundo:** Que el artículo 169 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, señala: *“La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”*.

**Tercero:** Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plena para ejercer todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. Que con fundamento en el inciso f) artículo 4 del Código Municipal, poseen autonomía y facultad para suscribir convenios con el fin de atender y apoyar las necesidades de sus administrados y del cantón como tal. Que, en virtud del supra mencionado artículo, **LA MUNICIPALIDAD** tiene capacidad para adquirir obligaciones y ejercer derechos por sí misma, teniendo como límite de su actuación el Principio de Legalidad, según el cual toda Administración Pública puede realizar aquellos actos que el ordenamiento jurídico le autorice; principio que está contenido en los artículos 11, tanto de la Constitución Política como de la Ley General de la Administración Pública.

**Cuarto:** Que la Municipalidad cuenta con el Reglamento de Donaciones para las Asociaciones de Desarrollo, Organizaciones Comunales, Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Zarcero y otros, mismo que en sus artículos 1 y 3 faculta lo establecido en el presente Convenio.

**Quinto:** Que el Concejo Municipal mediante el artículo III, inciso 11.2- de la sesión ordinaria Número 180-2023 del 10 de octubre de 2023, autoriza la donación a La Junta Administrativa del Colegio Académico Tecnológico Laguna de Alfaro Ruiz \_\_\_\_\_, señalando lo siguiente: “.....”.

**Sexto:** Que el Concejo Municipal mediante el artículo III, inciso 11.1- de la sesión ordinaria Número 180-2023 del 10 de octubre de 2023, autoriza al señor Alcalde a suscribir la firma del presente Convenio por medio del oficio MZ- CM -SC -OF- 331-2023, indicando: “.....”.

**POR TANTO**, con fundamento en lo anteriormente expuesto, acordamos suscribir el presente **"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO ACADÉMICO TECNOLÓGICO LAGUNA DE ALFARO RUIZ** el cual se regirá por los principios del derecho administrativo, la buena fe, la equidad, el interés público y las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO:** El presente convenio tiene como objetivo y finalidad, establecer la forma en la que la **MUNICIPALIDAD** y la **JUNTA ADMINISTRATIVA** realizará de manera conjunta el proyecto denominado **“SENDERO ECOLÓGICO”**

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN:** El material será puesto en custodia de la Junta Administrativa, la cual será la responsable de su uso según el proyecto aprobado. Dicho material se describe de la siguiente manera: 12 metros cúbicos de arena y 12 metros cúbicos de piedra cuarta, para un monto aproximado de ₡480.000  
La Junta Administrativa ejecutará el proyecto en las instalaciones del centro educativo el sendero tendrá una longitud de 80 metros, con un ancho promedio de 1,2 metros y un espesor promedio de 10 centímetros

**TERCERA. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** La Municipalidad tiene las siguientes obligaciones:

Donar los recursos, específicamente el material necesario según lo requiera el objeto del presente Convenio.

Fiscalizar la obra o proyecto por medio de una persona responsable que designe como supervisor del mismo, el cual deberá controlar y monitorear el proyecto y el uso de los materiales.

Evitar la desviación o mal uso de los materiales durante la ejecución del proyecto.

Recoger los materiales sobrantes cuando corresponda en caso de que éstos existan al finalizar el proyecto.

**CUARTA. OBLIGACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA:** La Junta administrativa tendrá las siguientes obligaciones:

Utilizar los materiales que la Municipalidad le entregue únicamente en el proyecto aprobado y según lo establecido en el presente Convenio.

Custodiar y llevar el control de los materiales suministrados por la Municipalidad, así como el uso que les dé.

Cumplir fielmente con la ejecución del proyecto, aportando la mano de obra necesario para lograr la conclusión del mismo.

Cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino de los materiales que reciba.

Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento al proyecto.

Mantener ordenado y bajo custodia toda la documentación relacionada con el manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que recibirá por parte de la Municipalidad.

Rendir un informe final a la Municipalidad sobre el uso y aprovechamiento de los materiales otorgados.

Devolver los materiales sobrantes en caso de que éstos existan al finalizar el proyecto.

**QUINTA. VIGENCIA:** El presente Convenio tiene una vigencia de **SEIS MESES**, que inicia a partir de que la Municipalidad entregue los materiales correspondientes. En casos excepcionales por algún atraso justificable en la ejecución que sea por caso fortuito o fuerza mayor y no por causas imputables a la Junta Administrativa, la vigencia del Convenio podrá prorrogarse por el tiempo necesario para concluirlo, lo anterior por medio de adenda.

**SEXTA. UNIDAD EJECUTORA:** Se designa como responsable de la verificación del cumplimiento del presente Convenio, al alcalde, el Sr. Ronald Araya Solís, correo electrónico [raraya@zarcero.go.cr](mailto:raraya@zarcero.go.cr) y como responsable o coordinador del proyecto por parte de la Junta Administrativa al Sr. Rodrigo Rojas Vargas, correo electrónico [rojasvargas@gmail.com](mailto:rojasvargas@gmail.com).

**SETIMA. FINIQUITO DEL CONVENIO:** Una vez ejecutado y cumplido a cabalidad el objeto del presente Convenio y presentado el informe correspondiente por parte de la Junta Administrativa, se procederá a gestionar el finiquito del presente convenio.

**OCTAVA. ESTIMACIÓN:** La estimación del presente Convenio es la suma de Cuatrocientos Ochenta Mil colones.

**NOVENA. GENERALIDADES:** Que, el presente convenio rige a partir de su firma, Leído lo anterior, resulta conforme y juntos firmamos al ser las XX horas del día XX del mes de Julio del año 2023.

Rodrigo Rojas Vargas  
Representante Legal  
Junta Administrativa del Colegio  
Académico Tecnológico  
Laguna de Alfaro Ruiz

Ronald Araya Solís  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Zarcero

11.2.-El Concejo Municipal acuerda la donación de 12 metros cúbicos de arena y 12 metros cúbicos de piedra cuarta para proyecto del Colegio Académico Tecnológico Laguna de Alfaro Ruiz. oficio de referencia MZ-AM-OF-0773-2023. Aprobado por unanimidad, en

forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

Regidor suplentes Carlos Masís: que ahora cuándo don Ronald mencionaba los labores de la unidad de técnica es para hacer un comentario, nada más para un tema, tal vez de una fiscalización ahí un poquitillo yo el sábado y el domingo bajé a Anaterly , el agua que cayó hacia esa zona fue torrentes y hubo una pequeña en el trabajo que ya se estaba haciendo ahí del de ese kilómetro de asfaltado, incluso hacia el final, yo creo que es en la finca que está a la izquierda, donde le rellenó algún camino, le hizo algún camino de lastre bonito, allá el agua que se llevó un poco de material, y es ahí, precisamente en ese plan, por lo menos tener presente que cuando llueve no sé por qué recoge tanta agua parece mentira arriba en la finca arriba que cuando llueve fuerte eso es una cascada, realmente y entonces ahí como que se comió parte de lo que de la carretera ya lo que estaba ahí, me comentaban unos de los señores que viven allá, que está conversando conmigo, que en la vuelta hacia la finca de Don Alberto, a mano derecha hay un caminillo viejo que es de camino, siempre tiene agua

Alcalde municipal: es por un tanque ya lo vimos hoy,

Regidor suplentes Carlos Masís: OK que el ingeniero Fabián tomara como esos puntillos ahí verdad que la gente es ahí lo ven para que a futuro, cuando ya se esté bien, terminadito bien, bonito, ya un asfaltado que esas esos detalles ahí con el agua no hayan afectado lo que se hace, entonces era como para efectos de fomentarlo. Gracias.

Alcalde municipal: nosotros estuvimos anteayer, precisamente al fuerte aguacero que cayeron el fin de semana efectivamente, la base y la subbase fue lavada, como en un 25% sobre el ancho. Entonces ya se corrigió, ya se implementó el espacio de material que se había lavado. Se hizo un paso de alcantarilla precisamente en la entrada a calle Pérez, una alcantarilla es de 32 pulgadas, pero sí tenemos que hacer una caja de registro bien hecha, el problema es que Fabián no tiene cemento, entonces ya lo está pidiendo para entrar efectivamente a hacer todo un planteamiento ahí de desagüe bien fuerte, porque todas las aguas arriba también estamos por proceder mañana con un back up de la misma empresa a abrir muchos de los pasos de agua que la misma gente cerró. Ya los tenemos identificados, esa es parte de la evacuación que se tiene que generar para que las aguas transcurran, que lo que cayó del cielo pues bienvenido sea, pero no podemos permitir que solo se vaya por los por las cunetas futuras que hay que construir. Ya la gente de Laname estuvo esta semana, también ahí estaban viendo ya creo que a partir del lunes se va a proceder a aplicar la carpeta asfáltica y empezar a hacer las cajas de registro que hay que hacerlas, pero no se han hecho porque no hay cemento ahorita en reserva. Pero sí, ese caso se dio hoy estuvimos metidos dentro de la finca de don Alberto Argüello, donde logramos ver que hay una reventadura y unas tuberías internas, entonces constantemente hay agua, no sé si sería eso, logramos ver también que hicieron el lavado de un tanque, entonces también todo eso puede haber generado que al estar abierto pues no sé qué pasaría, pero fue una gran cantidad agua que cayó, ella hoy la empresa nos ayudó a canalizarlo más hacia el plan, exactamente después de la finca de Alberto Argüello que tenemos que hablar con Alcides Argüello, vamos a decirle que si nos permite abrir uno de los pasos que están cerrados para que esa agua no se haga,

efectivamente donde don Alberto Arguello siempre se hacen aquellas lagunas porque el agua no tiene salida, entonces vamos a decirle, que nos colabore con permitirnos hacer dos pasos de agua a lo interno, decir, está beneficiando a él con un gran parte del asfaltado al fin del frente de la de la finca, casi creo que debería permitirlo, pero vamos a hablar con él porque si no están estipulados los pasos para ver si nos permite.

#### **ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

El señor Ronald Araya Solís, procede a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal: Yo les hice llegar a ustedes el traslado de la versión final del Reglamento para la operación Administración del acueducto de la municipalidad con los cambios generados durante 3 diferentes oportunidades, entonces en ustedes ya está en su poder el Reglamento, versión final para que sea analizado por última vez ustedes y que si lo tienen a bien aprobarlo para ponerlo en funcionamiento a partir del momento de su publicación.

Presidente municipal: ese reglamento, estuvo en Comisión de Asuntos Jurídicos cuando Jonathan fue Presidente, sin embargo, en ese momento se determinó de que habían algunas cosas que había que modificar o y se devolvió a la Administración, entonces ahora ustedes nos lo hace llegar.

Alcalde municipal: esta es la versión final, ya con las correcciones habidas y por haber, si hay que hacerle algún cambio adicional, que ustedes logren ver.

Contarles que durante el fin de semana que hubo un reclutamiento de la Fuerza Pública fue algo impresionante ver la cantidad de público que, desde Limón, San Isidro del General, San Carlos y de todo mundo llegó. Hubo que ampliar el horario de participación de los señores de la Fuerza Pública, dándoles opciones a que hasta las 19:30 H de la noche pudieran aceptar todas las posibles solicitudes de reclutamiento, agradecen a la municipalidad, pero es a ustedes también que tienen que agradecerles porque ustedes nos dan el visto bueno que se pueda generar la oportunidad de prestarles el espacio, fueron casi 200 y algo, era increíble la cantidad de gente que llegaba, muchas mujeres, mucha gente interesada, de Zarcero también mucha gente se reclutó. Fue todo un éxito y de verdad que agradecerles a ustedes también la posibilidad que ellos puedan reclutar acá en Zarcero y llegó gente de todo el país, eso sí dio una buena divulgación y la gente participa.

Los problemas de inundaciones que ya indicamos que se habían dado desde el día viernes en Tapasco, Santa Rosa. La Junta vial, pues, cumplió una función importantísima. Yo quisiera pedir una autorización, señores, yo sé que esto no se debería de solicitar a ustedes, pero por respeto y por no caer en un error, yo sigo viendo la necesidad que tiene el distrito de Laguna en cuanto a la problemática del agua. Dichosamente, a nosotros no nos está haciendo falta, de momento, ahí vamos, digamos que los nacientes están abasteciendo, pero cuando uno oye que ahora que hubo que hubo fiestas, yo no sé cómo se la jugaron con el agua, pero también yo sí quisiera que se me brinde oportunidad de que cada vez que Laguna presente la solicitud de ayuda, que el Concejo tome el acuerdo, ojalá hoy de que se me brinde la oportunidad, que yo nada más tire la orden para que le podamos conectar una manguerita del clorador de nosotros al tanque donde ellos abastecen. ¿Entonces, por qué digo esto? Porque ya no es la primera vez que mucha gente de Laguna me reitera la necesidad que tienen ellos y sé que la

asada está haciendo un esfuerzo extraordinario, pero todavía no ha podido hacer efectivo la aplicación de lo del pozo y todos esos negocios buenos que han hecho ahí, que significa para ello la preocupación constante de que es no amanecer sin agua, pues es bastante feo. Entonces yo quisiera que se tome un acuerdo hoy desde se me autorice cada vez que la Asada de Laguna me pida que por favor les ayudemos, porque son atribuciones que yo podría tomarme, pero quiero hacerlo en forma más ordenada y más respetuosa de que se brinde la oportunidad de que se le dé la oportunidad que la Asada pueda acoplarse de una manguera de una pulgada, a lo que ellos ponen ahí durante toda la noche podría ser y que el otro día la quitemos y estemos abasteciéndole ahí, porque para nadie es un secreto lo feo que debe ser llegar a la casa y no encontrarse agua, ni tan siquiera para lavarse los dientes. Pensemos en los colegios, en el colegio, pensemos en la escuela, pensemos en adultos mayores, pensemos en eventos, pensemos en todos. Entonces el CEN SINAI, entonces yo solicito que hoy se tomen acuerdo donde se me autorice a mí, por respeto a todo lo demás y un respaldo para mí donde le damos la oportunidad mediante una nota que se le haga a la gente de la Asada, que cada vez que ocupen agua, nosotros le podamos ceder la conexión durante la noche, una cosa así como para que ellos puedan abastecerse un poquito, porque no es que con una pulgada de agua llenamos los tanques, no, eso no es así ni tampoco lo de nosotros se desabastecen, por solidaridad, por humanidad, por lo que sea, yo considero que es justo y al igual creo que si fuéramos nosotros los afectados, yo sé que si ellos tuvieran agua de sobra también nos ayudan, al igual que las otras comunidades, entonces yo creo que eso es un tema de solidaridad.

Regidor Carlos Masís: con lo que acaba de mencionar, el señor alcalde me parece que es importante que entre las comunidades se ayuden y el agua como líquido vital, mientras la comunidad arregla su problema, donde como Zarcero lo están haciendo, le puede ayudar, claro, sí, con todo gusto. Siempre teniendo en cuenta tanto Laguna como cualquier otra comunidad que hagan una campañita ahí, que, por favor, que no laven carros, que esa ayudita vaya directamente para que la gente pueda tener agüita y pueda, pues, desarrollar sus actividades del hogar especialmente.

Alcalde municipal: únicamente que se me autorice a mí a solicitar la conexión a cada vez que se ocupe nada más. Recordemos que eso no nos va a afectar a nosotros en lo más mínimo, si cuando realmente estemos nosotros también sin el abastecimiento acorde.

Presidente municipal: como vecino de Laguna agradecer esa posibilidad que se le está dando al distrito, recordemos que también somos parte del de la municipalidad, aunque cada distrito tiene su asada, pero todos sabemos de las circunstancias que se están dando ,es una forma de gobierno local, de apoyar y colaborar con las con las diferentes comunidades.

Regidor propietario German Blanco: me voy a poner la camiseta de la asada y agradecerle a don Ronald por la ayuda que nos ha dado, porque muy amablemente, con solo una llamada, no hicimos nada formal, solo una llamada nos ayudó el fin de semana con el recurso tan importante. Quiero extender aquí el problema que se ha venido viendo durante años es la disminución de las de las fuentes de agua. Al año pasado, en octubre del año pasado del año 2022, a esta fecha nosotros teníamos 23 L de agua por segundo. Hoy tenemos 9 L de agua,

están secas las nacientes, entonces eso es lo que nosotros nos está preocupando, no nos está alcanzando el agua, tenemos proyectos que hemos venido trabajando, hemos venido con campaña de concientización a la población, hemos venido trabajando en recortes y todo eso para que nos pueda alcanzar el agua en todo el distrito, pero sí está afectando. Si van a tomar algún acuerdo, me recurso de votar, ya que soy administrador de la Asada, pero yo agradezco todo ese tema y el apoyo que nos ha dado que ese litrito, como dice don Ronald, no afecta a la municipalidad, pero sí nos ayuda a nosotros porque eso es 1 L de agua, ya le damos agua a 70

Alcalde municipal: el día de ayer, nos visita un personero de Ifam, en donde nosotros estuvimos analizando la propuesta en conjunto con ellos, con el tema de la respuesta que tenemos que darle a la Contraloría referente al alcantarillado fluvial que tenemos queramos o no meterle mano. Nosotros habíamos hecho unas solicitudes a diferentes empresas de que nos licitaran o que nos enviara factura proforma de cuánto podía generar el costo de la implementación de lo que está exigiendo Contraloría. Llegaron 2, una por 36.000.000 y otra por 33, luego se bajó a 30. Nosotros fuimos tanto Fabián como este servidor después de haber escuchado Mario Cejo, que es un gran personero del Ifam, es el asistente, digamos que el segundo abordó en el Ifam después de don Jorge Hidalgo. En donde nosotros fuimos a pedir asesoría técnica y aparte de asesoría técnica, algún dinero no reembolsable y algún dinero que tenemos que reembolsar. Por tratarse de un tema muy específico, nos dice Ifam que ellos en ese tema no podrían ayudarnos en cuanto a asesoría gratuita porque ellos tendrían que realizar un proceso de contratación que no tiene técnicos en la materia, sobre el alcantarillado plural y el alcantarillado de aguas servidas y todo lo demás, ellos están pidiendo ellos vinieron ayer a darnos un mensaje importante donde nos están haciendo un ofrecimiento muy por debajo de lo que las otras dos empresas lo han hecho y lo haríamos mediante un convenio. El Ifam podemos nosotros firmar convenios con ellos y podríamos permitir que ellos no realicen el estudio y todo el trabajo que se tiene que hacer para poder responder en forma clara y concisa a la Contraloría para el plan de inversión que se tiene que generar a futuro.

Hoy me envió un correo don William, que fue el personero que se que presentó ayer acá y me dice que ellos necesitan hacer una exposición de lo que le vamos a traer la próxima semana, que es un plan de inversión, que ellos no financiarían a largo plazo. Pero recordemos que no va a ser necesario, porque la unidad técnica tiene un apartado de 30.000.000 que nos podría cubrir todo el proyecto que IFAN nos haría, de hecho, Ifam está hablando de 16.000.600 y algo que se reduce prácticamente la mitad o más de lo que las otras empresas habían presentado una factura proforma de lo que se podía realizar.

¿Por qué oigo esto? porque la presentación que quieren hacer los especialistas del Ifam ellos lo quieren hacer virtual. Entonces yo le preguntaba a un Olman que, si lo podríamos realizar y claro que sí, solamente que necesitamos el correo electrónico del muchacho, lo invitamos a la participación virtual y él la podría exponer. Ellos quieren participar el próximo martes por eso, señor Presidente y compañeros, necesito que si me dan la autorización para convocar a la gente de Ifam mediante audiencia virtual para que hagan la exposición del documento que les vamos llegar a ustedes en lo que falta de la semana para que lo vayan analizando sobre la propuesta de financiamiento que nos haría el Ifam, en referencia al tema del

alcantarilla pluvial que es el tema que estamos trabajando con la Contraloría General de la República, entonces, señores, si están de acuerdo en que la participación del funcionario de Ifam sea en forma virtual, nada más, yo me encargaría y Olman de hacerle llegar el correo electrónico, lo invitaría y él podría participar en un ratito. En la sesión virtual y nosotros presenciales del próximo martes, podría ser en mi tiempo, podríamos modificar la agenda si a usted le parece que él intervenga de primera mano dice que son unos veinte minutos, una cosa rápida.

A ustedes les vamos a hacer llegar una información que yo no me he permitido traer hoy porque me la hizo llegar tarde, y no tuve tiempo de imprimirla. Lore, tampoco me la imprimió porque yo le dije que la dejáramos para la otra semana. Yo les hago llegar ese documento a ustedes, que es lo que Ifam nos está proponiendo para ver de qué manera podríamos optar con los dineros que tiene en reserva la unidad técnica para la implementación del estudio y el mapeo y todo lo que corresponde que fue la solicitud que nos hizo la Contraloría, que son los pasos a seguir para una posible inversión a futuro, que sabemos que va a ser mucha plata, pero ya se va a ir haciendo por tractos, ya estamos claros. Entonces ellos quieren exponernos a nosotros la posibilidad de que sea el Ifam el que haga el proceso, pero que ustedes lo aprueben para yo firmar el convenio con ellos y que ustedes vean que ellos puedan exponer todo lo que el Convenio diría y todo lo que el documento más que todo viene indicado para que ustedes lo analicen, entonces si usted me permite, señor Presidente y compañeros, que esta gente intervengan en la sesión del próximo martes, puede ser la primera en los primeros temas o ustedes indican cuándo, pero sí necesito que la audiencia si no lo quieren dar, por qué no puede venir presencial.

Presidente municipal: eso tiene que ver con lo del manejo de aguas pluviales,

Alcalde municipal: sí, señor, todo ese tema se tiene que generar a través de la identificación que ellos harían con la contratación de profesionales para que lo hagan.

El día viernes teníamos una la reunión de Fedoma en Zarcero, pero la cambiaron porque el señor Presidente de la República va a estar en Grecia celebrando los 80 años de COOPE Victoria. Entonces se modifica la fecha de las reuniones que va a ser el 20 y no el 13, con la finalidad de poder asistir al evento que está programado para la presencia del señor Presidente del 80 aniversario.

Ese mismo día coincide con algo que no me quisiera perder, pero ya vamos a ver cómo me distribuyo. Hay una invitación para 3 personas a un concierto que va a generar en el CTP un concierto con la Sinfónica Nacional. Creo que para mí sería un placer poder participar, voy a ver qué tanto puedo dejar de lado lo de la cooperativa, que no es un tema muy nuestro, están invitando a 3 personas a este servidor y dos más, si ustedes alguno de ustedes tiene interés en participar en este concierto es en el gimnasio del CTP, que me digan en este momento porque yo mañana tengo que verificar que sí van a asistir los 3 o que van a ir solamente dos, que si alguno del Concejo desea asistir, que me diga ahorita señor Presidente, solamente están 3 o si quieren los 3 del Concejo yo cebo mi espacio para que otro poder aprovechar este este concierto que no es todos los días que se ve. Lástima que no fue en la Iglesia porque la acústica que tiene Iglesia es exquisita, pero entiendo que el, el gimnasio

también está especial en el tema de acústica, entonces ahí está la invitación, por si alguno el viernes 9 de la mañana en el CTP. En ustedes está si alguno de todos quiere acompañar, hacerse presente, entonces que lo escojan ustedes, señor Presidente, yo no soy quién para decir que haya fulano o fulana, sino que se tome una terminación de que va a asistir no sé quién, pero hay dos espacios disponibles aparte del mío.

Presidente municipal: voluntarios, Don Juan José y don Carlos Masís.

Sonia Valenciano: que pasa con el asueto del 24 de octubre.

Regidor propietario German Blanco: hace un tiempo sobre la tarifa de limpieza de vías, se indicó que se necesitaba de la administración un análisis técnico del precio costo de limpieza de vías en todo el cantón tenían que hacerle ver, ¿cuánto eran las vías, cuántos iban a seguir cobrando y todo eso, eso ya está, se había presentado algún análisis?

Alcalde municipal: la limpieza de vías sólo se da en el distrito central. Es un sector en el cual se está tratando de ampliar ahorita allá por el hogar de ancianos, hablemos que este tema es también referente a lo de los cuadrantes urbanos, ¿en dónde estaban los cuadrantes urbanos? Entonces es parte de lo que está Lidianeth indicando cuánto sería el costo por metro lineal, creo que bajó. Se está bajando porque la intención nuestra es bajar, es aumentar el espacio para disminuir la el monto por metro, entonces ahí es prácticamente lo que se requiere, al aumentar la cantidad de metros que vamos a cubrir automáticamente disminuye la cantidad en el precio.

Presidente municipal: lo que quiere comentar don German más que todo, esa revisión se había hecho a raíz de una queja de varios ciudadanas, del cantón, que incluso trajeron una abogada y estuvo aquí presente en el Concejo Municipal, donde ellos hicieron algún alegato y en ese momento lo que se había determinado era que la que la administración hiciera la revisión de esa tarifa porque había incluso algunas cosas ahí que ellas cuestionaban dentro del alegato, pero entonces yo no sé si este estudio viene a raíz también de ese caso específico, porque, sí, evidentemente viene y la tasa viene a la baja respecto al 2023.

Alcalde municipal: vuelvo a repetir que nosotros estábamos abarcando no más de la cuenta, pero la gente estaba haciendo afectada, principalmente una familia que era en el espacio después del puente del río Seco, nosotros llegábamos prácticamente hasta llegar al Tajo hasta la colindancia con la gente de la mancuerna de Pichón, para ser exactos que es nuestra jurisdicción, con el tema de los cuadrantes urbanos y con la denuncia presentada por dos personas zarcereñas, fue cuando se buscó la posibilidad de hacer alguna mejora en los análisis en cuanto al tema de precio por metro lineal. Sin embargo, las dos denuncias están planteadas ante el Tribunal Contencioso, allá están las dos denuncias presentadas luego de que ellos se decían que se estaba utilizando maquinaria que no era la adecuada, que se había comprado una mula que nos estaba utilizando, que no se pasaba por el lugar a limpiar y no estoy hablando precisamente de esos dos casos, sino que hay cosas que yo no logro entender. Nuestro compañero Juan empieza a trabajar en el sector cantarrana para ser específico. Es más que conocido el buen trabajo que Juancito realiza, Juan pasa por ahí 8 de la mañana ya limpiando todo y hay gente que corta la ramazón y los tiran allá, entonces esos son los que

vienen a denunciar que no se hace una limpieza adecuada y ya está más que comprobado de hay gente que cuando nosotros pasamos por otros sectores por allá, ya está bien barridos, está bien limpio y la gente viene y chapea las rondas con una motoguarañas, entonces automáticamente llenan todo el caño otra vez, de nada le sirve a los compañeros funcionarios hacer una limpieza exhaustiva, sí, la gente, una vez que pasaron, sacan la basura, las bolsas las rompen los perros porque le sacan un horario inadecuado. Entonces, indican que no se hizo limpieza, hay un monitoreo que está haciendo el departamento de servicios públicos, en el sector que están tomando fotos, están indicando cuál es el funcionario, hay una normativa que cambió a raíz de que estaban haciendo muchas las quejas de que los funcionarios no estaban cumpliendo en el espacio que le correspondía. Había una programación diaria que está establecida, que se les manda a ellos al celular de cada 1, donde cada 1 sabe claramente desde días antes dónde tienen que cumplir, todo se da a través de esas dos quejas, digámoslo así, que presentaron la gente que se había pronunciado. Vuelve a repetir, eso está en el Contenido Administrativo y porque Lidianeth con ese informe técnico que lo genera a través de la implementación de las nuevas tasas, es que indica de que prácticamente lo que vamos a hacer es para que haya menos afectación en algún caso particular de gente que tiene muchísimo frente, digámoslo así, es disminuyendo los montos de metros lineales en cuanto a precio se refiere, también ideamos una situación que lo aplican algunas municipalidades como la de San Rafael de Heredia, que es de acuerdo al valor de la propiedad, digamos que una propiedad tiene 50 M de frente sobre ruta nacional, eso tiene un costo diferenciado a una casa en alrededor de la plaza, el valor por metro cuadrado, estamos hablando de un área de comercio y allá es una zona un poquito más retirada. Sin embargo, después de un análisis que se dio con una participación de Lidianeth y de un grupo de compañeros del Departamento Tributario, se determinó de que mejor se hacía una ampliación porque la gente lo está pidiendo de que los Caños vamos a ver, nosotros llegábamos hasta el hogar de ancianos, sin embargo, hay un sector del hogar de ancianos por la parte de atrás, del hogar de ancianos, la carretera va para donde tiene los buses Ronald, Alfaro, ahí hay veces, hay unos charrales en las aceras, entonces estamos ampliándolo por allá, vamos a bajar como por la propiedad donde tiene don Freddy Salazar, vamos a darle vuelta por el hotel don Beto, entre otros espacios que vamos a abarcar con la finalidad de que podamos disminuir el precio del metro lineal para dar más cobertura y no afectar a los que estaban propiamente generando una duda o una queja porque salía sumamente caro, entonces con eso y Lidianeth hizo el estudio, donde efectivamente sería suficiente con el precio que se estaba indicando con la finalidad de poder cubrir los gastos, los costos de la operatividad del departamento de limpieza de vías.

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar estudio tarifario para el servicio de limpieza de vías para el año 2024. de conformidad con el estudio y la metodología aplicada, la tasa trimestral resultante es de ₡797 por metro lineal.

<b>Resumen de Tasa</b>	
<b>Tasa Anual</b>	<b>₡3 186</b>
<b>Tasa Trimestral</b>	<b>₡797</b>

Oficio de referencia MZ-DT-0115-2023 remitido por lic Lidianeth Alfaro, Directora Tributaria Municipal. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

2- El Concejo Municipal acuerda aprobar estudio tarifario para el servicio de mantenimiento de cementerio para el año 2024, de conformidad con el estudio y la metodología aplicada, la tasa mensual resultante es ¢1655.00 (mil seiscientos cincuenta y cinco colones) para nicho o para cruz, oficio de referencia MZ-DT-0116-2023 remitido por lic Lidianeth Alfaro, directora tributaria municipal. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

3- El Concejo Municipal acuerda aprobar estudio tarifario para el servicio de recolección de basura el cual es contratado por la Municipalidad de Zarcero, para el año 2024, de conformidad con el estudio y la metodología aplicada, la tasa mensual resultante quedaría de la siguiente manera según el estudio de costo elaborado:

Tipo de unidad	TARIFA AÑO 2024
Residencial/Gobierno	¢5 445
Comercial - tipo 1	¢6 534
Comercial - tipo 2	¢16 336
Comercial - tipo 3	¢32 671
Comercial - tipo 4	¢43 561
Comercial - tipo 5	¢54 452
Comercial - tipo 6	¢65 342

Oficio de referencia MZ-DT-0119-2023 remitido por lic Lidianeth Alfaro, directora tributaria municipal. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

4- El Concejo Municipal acuerda trasladar proyecto de reglamento para la operación y administración del acueducto de la Municipalidad de Zarcero para su respectivo estudio y análisis. Oficio de referencia MZ-AM-OF.0774-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

5- El Concejo Municipal acuerda autorizar al alcalde municipal a realizar la conexión del servicio de agua de la Municipalidad de Zarcero, a la Asada de Laguna con la cantidad aproximada de 1 litro por segundo, cada vez que se necesita por desabastecimiento de agua

en ese distrito, previo valoración técnica de disponibilidad. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

6- El Concejo Municipal acuerda atender funcionario de IFAM de forma virtual en sesión ordinaria del martes 17 de octubre del 2023, para abordar temas relacionados a aguas pluviales. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

**9**

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de comisión de asuntos jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

Fecha 10 de Octubre del 2023

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarcero

**ASUNTO: DICTAMEN XXI DE COMISIÓN DE JURIDICOS 2023**

Dictamen de las 18:00 horas del día 09 de Octubre del dos mil veintitrés, encontrándose presentes las señores regidores: **YERLIN ARAYA ,GERMAN BLANCO ROJAS, y: LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA** existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

**Asunto:**

**“CONVENIO DE USO DE PLATAFORMA DE AUTOGESTIÓN MUNIS.CR MUNICIPALIDAD DE ZARCERO & DECSA COSTA RICA”.**

**Considerando:**

Se recibe **OFICIO MZ-CM-AL-025-2023** del Lic Alejandro Arias Blanco con el análisis sobre **“CONVENIO DE USO DE PLATAFORMA DE AUTOGESTIÓN MUNIS.CR MUNICIPALIDAD DE ZARCERO & DECSA COSTA RICA”.** Y se emite el dictamen correspondiente:

**POR LO TANTO SE DICTAMINA:**

**1.-** En la cláusula décima quinta, en caso de que la Municipalidad, después de vencido el plazo de los 18 meses del convenio en estudio, decida continuar con el servicio, es importante que se presupueste el monto a pagar, por un mínimo de los 12 meses que es lo que establece dicha cláusula, y que con ello, posteriormente no haya problema con los pagos mensuales.

2.- A nivel legal, no se ve impedimento alguno para la suscripción del convenio, pero el mismo en su mayoría es muy técnico, por lo cual, en caso de que no se haya hecho, recomiendo que sea analizado por el departamento de tecnologías de información, por la dirección tributaria, y por la dirección administrativa financiera, como por cualquier otra dependencia que se considere necesaria

Agradecemos de antemano su atención. **Comisión Municipal de Asuntos jurídicos** A las 19:00. Horas se da por finalizada la reunión.

Luis F Blanco Acuña

Regidor Municipal

---

Yerlin Araya A

Regidora Municipal

Miembro Comisión

German Blanco Rojas

Regidor Municipal

Miembro de la Comisión

Funcionario Olman Alvarado: básicamente con la lectura del dictamen de comisión, respecto al convenio, verdad que se podría firmar con la Plataforma de Autogestión Munis.CR Municipalidad de Zarcero & Decsa Costa Rica, que si con el dictamen que se presentó acá ya se puede interpretar de que se puede continuar con el proceso ya para firmar el convenio y poder habilitar la plataforma Munis.CR.

Presidente municipal: vienen dos recomendaciones, básicamente, primero una es que en el convenio se establezca un monto de colones una vez que se haya cumplido el año, porque tenemos entendido que este tenía un tiempo que no tenía costo, el uso de la aplicación, pero una vez vencido ese plazo habría que establecer cuánto va a ser ese monto.

Funcionario Olman Alvarado: el convenio lo establece que a partir del mes 18, si la municipalidad desea continuar ya con la plataforma, ya tendría un costo de 500 dólares mensuales.

Presidente municipal: entonces sí está establecido en el convenio, y la otra recomendación era de que ojalá esto hubiese sido realizado, tanto por su persona y como algún otro departamento.

Alcalde municipal: de hecho, Olman lo hizo, por eso es que está.

Funcionario Olman Alvarado: sí, de hecho, cuando se envió la consulta al Concejo y y la Comisión de jurídicos, es porque a nivel técnico ya está valorado todo lo que conlleva tener la plataforma. Recordemos que la plataforma ya de por sí existe y está integrada al sistema ya web, es un módulo más en el sistema, solo que disponible al público. Entonces desde el

punto de vista técnico, ya la municipalidad no debe hacer mayor cosa porque ya la plataforma está desarrollada y lo que hace en este caso Decsa es simplemente habilitarla e integrarla al sistema y web ya existente. Y hay un elemento importante, disculpe, señor Presidente, que ya el proceso de depuración finalizó, por lo tanto, ya la información que está disponible es una información confiable.

#### **ARTICULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS**

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción para solicitar a la administración municipal revisión de los criterios técnicos y legales aplicados para la delimitación de cuadrantes urbanos y sus áreas de expansión en las cabeceras de distrito del Cantón de Zarceró. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

Zarceró de Alajuela, 10 de Octubre del 2023

Sesión: Ordinaria ciento ochenta (180-2023)

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la delimitación de los cuadrantes urbanos en los cantones corresponde a una labor típica de la planificación urbana según la definición que para dicho proceso se establece en el artículo 1º de la Ley N°4240; y que esta Ley identifica a este proceso y en general a la planificación urbana como una competencia de los Gobiernos Locales en su artículo 15º: *“Artículo 15.- Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconócese la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor.”*
2. Que el Artículo 4 del Código Municipal señala que *“La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes, Inciso A: Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.”*
3. *Que las competencias dadas por Ley al INVU en esta materia son residuales y subsidiarias, tal y como lo indica el Transitorio II de la Ley N°4240: “Transitorio II.- El*

*Instituto dictará las normas de desarrollo relativas a las materias a que se refiere el artículo 21 de esta ley. Podrá además, confeccionar los planes reguladores y delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, en tanto las municipalidades no hubieren promulgado en la respectiva materia, o parte de ella, sus propias disposiciones locales con ajuste a esta ley. Los preceptos y reglamentos que dicte el Instituto regirán en los territorios jurisdiccionales o en la parte de ello que las normas señalen, a partir de su publicación en el Diario Oficial. “*

4. Que el carácter residual que tiene para el INVU el ejercicio de estas funciones ha sido así aclarado por medio de la Resolución de la Sala Constitucional N°4205-96 del 20 de agosto de 1996: *“Con fundamento en lo anterior, y en consonancia con la jurisprudencia citada, es que se reitera la tesis de que **sigue siendo atribución exclusiva de los gobiernos municipales la competencia de la ordenación urbanística, y solo de manera excepcional y residual, en ausencia de regulación dictada al efecto por las municipalidades, es que el INVU tiene asignada la tarea de proponer planes reguladores, pero a reserva de que sean previamente aprobados por el ente local;** de manera que las disposiciones que al efecto dicte esta institución autónoma en lo que se refiere a planificación urbana, deben siempre considerarse transitorias, y en defecto del uso de las competencias municipales.”*
5. Que en el ejercicio de sus funciones relativa a la delimitación de los cuadrantes urbanos, el INVU ha incumplido los plazos establecidos por la legislación vigente para proponer la delimitación de los cuadrantes urbanos en las cabeceras de distrito.
6. Que en su Artículo 11 la Constitución Política indica: *“funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes”*.
7. Que el Artículo 11 de la Ley General de Administración Pública indica: *“La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes”*.

8. Que para el cumplimiento de lo establecido en la ley de Planificación Urbana N°4240, se requiere la delimitación de los cuadrantes urbanos en todas las cabeceras de distrito del cantón de Zarceró, sin distinción de su naturaleza urbana.
9. Que el Protocolo para la delimitación de cuadrantes elaborado por el INVU constituye una guía metodológica de ayuda y referencia para las municipalidades y que por su naturaleza jurídica no modifica ni sustituye las normas de jerarquía superior que rigen la materia de los cuadrantes urbanos, concretamente la Ley N°4240 y los decretos ejecutivos N°42015-MAG-MINAE-S-MIVAH y N°38334-PLAN-MINAE-MIVAH-MOPT-S-MAG.
10. Que según lo dispuesto en la Ley General de Administración Pública y lo dispuesto por la jurisprudencia constitucional, las normas urbanísticas propuestas por el INVU tienen la jerarquía de “directrices generales”, las cuales sólo pueden ser aplicables y vinculantes a nivel cantonal por medio de su adopción por Acuerdo del Concejo Municipal.
11. Que la adopción de política y/o normativa urbanística cantonal corresponde a una competencia del Concejo Municipal.

#### **RESULTANDO**

1. Que el Decreto Ejecutivo 42015-MAG-MINAE-S-MIVAH el Cuadrante Urbano se define como la “*Expansión geográfica-espacial o demográfica de la ciudad, ya sea por extensión física territorial del tejido urbano, por incremento en las densidades de construcción y población o como generalmente sucede, de ambos aspectos. Esta expansión puede darse en forma espontánea o en forma planificada*”; el Decreto Ejecutivo N°38334-PLAN-MINAE-MIVAH-MOPT-S-MAG define los cuadrantes urbanos como “*el conjunto de manzanas vinculadas por una red vial que presentan un conjunto urbano asociado al núcleo central original de cada centralidad.*”; y el establece que Cuadrante Urbano “*Es el área urbana o ámbito territorial de desenvolvimiento de un centro de población, en donde se encuentra la mayoría de los bienes y servicios, la estructura vial y su área de influencia inmediata; los cuadrantes urbanos se encuentran ubicados dentro de los distritos urbanos. Para efectos de la aplicación del Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, se considera cuadrante de la ciudad al cuadrante urbano.*”. En atención a estas disposiciones legales vigentes y una vez revisadas las propuestas avaladas por el INVU para los distritos Zarceró, Laguna y Palmira, la

delimitación de los cuadrantes urbanos no corresponde con la realidad que presentan los territorios desde el punto de vista de la expansión real del tejido urbano y la expansión real de las zonas previamente urbanizadas señaladas en la Ley de Planificación Urbana N°4240. Las imprecisiones que se muestran en los mapas sobre la delimitación de los cuadrantes urbanos generan, consecuentemente, errores en la delimitación de las áreas de expansión, todo lo cual debe ser objeto de corrección de previo a la adopción de los cuadrantes urbanos.

2. Que la propuesta de cuadrantes urbanos avalada por el INVU para los distritos Zarcero, Laguna y Palmira adolece de parámetros y normas urbanísticas mínimas para su correcta aplicación. Asimismo, en su elaboración y análisis las propuestas no han considerado las condiciones técnicas que permitan valorar el impacto de las propuestas sobre el recurso hídrico subterráneo y la integración de los criterios de vulnerabilidad hidrogeológica establecidos por SENARA (*de aplicación nacional*).
3. Que en aplicación de la normativa nacional vigente las delimitaciones de cuadrantes avaladas por el INVU carecen de los elementos estructurales (*existentes y propuestos*) que conforman cada cuadrante urbano (*lo existente*) y sus zonas de expansión (*propuestas*), principalmente lo siguiente:
  - Vías, parques y facilidades comunales según las disposiciones de la Ley N°4240.
  - La extensión real (planificada o no) del tejido urbano, según lo indica el Decreto Ejecutivo N°42015.
  - La localización real de la infraestructura y los servicios urbanos necesarios, según el análisis realizado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-114-2018.
  - La extensión y proyección de la red de alcantarillado, según lo dispone el Decreto Ejecutivo N°42015.
4. Que en el proceso de delimitación del cuadrante urbano no es de recibo, en términos jurídicos, la exclusión de zonas urbanas consolidadas basado en los criterios de la topografía, no sólo por la naturaleza del desarrollo consolidado que presentan los territorios (zonas previamente urbanizadas) sino además por la propia aplicación del Decreto Ejecutivo N°42015, el cual indica la necesidad de delimitar “*La expansión geográfica-espacial o demográfica de la ciudad, ya sea por extensión física territorial*”

*del tejido urbano, por incremento en las densidades de construcción y población o de ambos aspectos, ya sea de forma espontánea o planificada.”*

5. Que una delimitación de cuadrantes urbanos que excluye áreas con características urbanas visibles tendría un impacto directo e importante en el crecimiento de cada distrito, ya que el área que se indicaría para expansión urbana del territorio ya está ocupada y desarrollada; lo que lleva a pensar que esa expansión señalada debería ser incluida en el cuadrante, para que a futuro el desarrollo si se pueda generar en el área de expansión.
6. Que los cuadrantes urbanos presentados por el INVU tienen una cobertura constructiva muy alta, dando una nula posibilidad real de crecimiento urbano y constructivo. Debe tomarse en cuenta que el área que se delimite es donde la normativa actual (Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones) permite de manera exclusiva la creación de acceso excepcional para uso residencial, en anterior legislación nombrada “servidumbre de paso”, también lotes con frente menor a la norma (callejón de acceso) tipo de fraccionamiento que se utiliza para cuando la mayor parte de frente a vía ya está en cobertura y hay área útil al fondo de la propiedad, así como todo aquel fraccionamiento simple. Asimismo, que fuera de esos perímetros un importante número de inmuebles tienen uso y enfoque agropecuario, lo que limita el uso comercial e industrial.
7. Que para cumplir con las disposiciones de la Ley N°4240 y los decretos vigentes del Poder Ejecutivo en esta materia, la delimitación de cuadrantes urbanos debe incluir y generar un insumo completo y en conformidad de los tres Decretos de Ley existentes sobre el tema, no ser exclusivo de las indicaciones que cita el Protocolo para Delimitación de Cuadrantes Urbanos del INVU, hay factores y características del territorio que este insumo no contempla.
8. Que las disposiciones y directrices generales que son propuestas por el INVU deben ser adaptadas a la realidad de cada cabecera de distrito. Y que en dicho contexto Zarceros es un cantón con una topografía ondulada y en mayor parte quebrada, con una adecuada canalización de aguas y estabilidad de taludes permitiría que para ciertos sectores pueda permitirse construcciones, aperturas de vías y fraccionamiento. Pensar que todo terreno quebrado no puede desarrollarse o incluirse dentro de áreas de cuadrantes o expansión, implicaría un bloqueo al desarrollo.

9. Que un insumo sobre cuadrantes que no incluya todos los servicios existentes dentro de cada comunidad bloquea y retrasa la generación de más y mejores servicios, comercios e industrias , la actual propuesta limita el hecho de expandir y mejorar los usos planteados.
10. Que la delimitación propuesta para los distritos 01 Zarcero, 02 Laguna y 05 Palmira del cantón de Zarcero no representa la concentración real de la población, los servicios públicos existentes y el centro urbano; es muy limitada y se reserva un porcentaje de áreas donde hay existencia de los factores citados.
11. Que los empleados técnicos y profesionales de la Municipalidad de Zarcero son quienes en el ejercicio de sus diferentes funciones conocen la forma , desarrollo, uso y características diversas del territorio y quienes en análisis de datos de área de mayor desarrollo de construcciones y generación de nuevas fincas conocen la ruta en que está dando el crecimiento urbanístico y expansión de servicios, pudiendo establecer estadísticas y proyecciones para el establecimiento de áreas de expansión y cuadrantes en apego a la realidad.
12. Que las propuestas avaladas por el INVU incluyen la delimitación de una “*Zona Con Restricciones*” a la cual no se atribuye ninguna condición de uso, parámetro urbanístico o normativa aplicable, a la vez que no indica la naturaleza de las restricciones, lo cual representa un escenario potencialmente grave de indefensión para los administrados en los futuros procesos de fraccionamiento de terrenos, urbanización o construcción.
13. Que a pesar de constituir propuestas de ordenamiento, planificación y expansión de las ciudades, las propuestas avaladas por el INVU carecen de elementos esenciales como nueva propuestas viales para las zonas de expansión, parámetros urbanísticos mínimos y/o restricciones asociadas a elementos claves como la protección del recurso hídrico, el tratamiento de aguas residuales o el manejo de escorrentía pluvial.

***POR TANTO:***

El Concejo Municipal de Zarcero, en el ejercicio de sus competencias sobre la política urbanística y de desarrollo territorial, solicita a la administración municipal:

1. Desarrollar una revisión jurídica y técnica profunda de la propuesta de delimitación de cuadrantes urbanos y sus zonas de expansión, de manera tal que se garantice el cumplimiento de las disposiciones del marco legal vigente, se responda a la realidad territorial y urbana de las cabeceras de distrito, y se establezcan soluciones reales a la problemática urbana actual y proyectada de los cuadrantes en las ciudades cabecera.

2. Incluir las propuestas correspondientes a las ciudades cabecera de todos los distritos del cantón, pudiendo para estos efectos solicitar aclaración jurídica al INVU acerca de los fundamentos legales que justifican la exclusión de los distritos declarados por el INVU como rurales y que contravienen las disposiciones de la Ley N1°4240.
3. Realizar una presentación pública de las propuestas en cada una de las cabeceras de distrito, de previo al envío de las propuestas finales al INVU para su revisión técnica.
4. Comunicar este acuerdo a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para su conocimiento.

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA: **SI**

SE DISPENSA DE COMISIÓN: **SI**

SE SOLICITA APROBACION EN FIRME: **SI**

EN FORMA DEFINITIVA: **SI**

PRESENTA MOCION:

LUIS F BLANCO ACUÑA: \_\_\_\_\_

SECUNDAN MOCION:

YERLIN LORENA ARAYA ARAYA, GERMAN BLANCO ROJAS, VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS, OSCAR CORELLA MORERA

2- El Concejo Municipal acuerda autorizar al alcalde municipal la firma de “**CONVENIO DE USO DE PLATAFORMA DE AUTOGESTIÓN MUNIS. CRMUNICIPALIDAD DE ZARCERO & DECSA COSTA RICA**”. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

#### **ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

Regidor suplente Carlos Masís: yo considero que a veces también estos espacios son importantes como para recordar a la población, que nos escucha y ojalá que lo repliquen, algunos conceptos y algunos temas, porque a veces uno escucha o lee yo ya no soy tan fiebre del Facebook, pero a veces lee uno cada cosa, que definitivamente, tal vez lo que hace falta es como repasar algunos conceptos. Por ejemplo, estaba leyendo que este el montón de impuestos que pagamos y los caminos malísimos, no quiere decir que los impuestos que se pagan en la municipalidad son para caminos directamente y no necesariamente los impuestos que se pagan a la municipalidad son bienes inmuebles ¿verdad que por ley está clasificado en qué se gasta los bienes inmuebles? en los procesos y ahí vienen caminos en bienes incluidos muy bien la mayoría de las propiedades del cantón pagan bienes inmuebles, bueno, algunas con excepciones y extensiones, digámoslo así, depende si eso es solo una propiedad que tiene un una persona 20.000.000 es que se puede exonerar, los de uso agropecuario es

la mitad de la tasa. Esos recursos que se recolectan con los bienes inmuebles no es para caminos, (alcalde 9329, que era la 8114, exclusivamente para caminos y aceras, con el impuesto a los combustibles que todos pagamos, pero no quiere decir que si en Zarcero hay 1000 carros todo ese impuesto del combustible, de esos 1000 carros va a ser para Zarcero, el Gobierno del Estado es el que recoge todos los impuestos y esos impuestos los van a distribuir entre los 82 cantones en lo 84 cantones, Dependiendo del tamaño de la red vial cantonal que tenga cada uno.

Alcalde municipal: recordemos que lo que se hace en la reparación de caminos y calles en los diferentes cantones es un porcentaje de la ley de el pago de impuestos por combustibles. Recordemos que se genera un 100% a las municipalidades solo le corresponde el 22%, el 78% adicional se lo traslada a Conavi, basta decir y sobra decir que cuidado si muchas municipalidades no tenemos mejores rutas cantonales que rutas nacionales, ayer viendo un documento, que lo anuncia el señor Ministro, indica que a fin de año desaparecerán 3 organismos adscritos al MOPT, CTP Conavi y Cosevi, mi pregunta es, dónde se va a ir esa plata del 78%? del impuesto del combustible, si Conavi va a desaparecer, será que va para caja chica, se va a para lo que sea, pero sí quiero que quede claro y gracias por su pregunta, Don Carlos, porque mucha gente, especialmente en esta época politiquera, se dice que es que la muni cobra muchos impuestos, no, la muni no cobra impuestos, que no sean de ley, en la Ley 9329 sólo nos permite abarcar el espacio de caminos y calles y aceras, entonces con el desglose que se genera de los impuestos por bienes inmuebles hay como 12 o 13 organizaciones a las cuales tenemos que girarle por ley un monto muy elevado que no es prácticamente lo que si ojalá nos quedara a nosotros todo ese monto acá de que lo podríamos mencionar después y que está inclusive en el documento presupuestario que se envía a la Contraloría, eso es un documento público, lo pueden solicitar, se puede meter a la página, ahí está todo eso, donde definitivamente no, no es necesario indicar que tal vez alguna gente desconoce y que si quisiera, pues darse cuenta de cómo sucede, pues que nos visite y con mucho gusto les explicamos. Pero para efectivamente su consulta, bienes inmuebles no se puede utilizar para caminos y calles.

Regidor suplente Carlos Masís: es que eso es el tema, que donde haya fincas, donde haya propiedades y todo eso, creo que la gente está confundida, como que se paga el impuesto de caminos o una cosa así, y después, estamos claros para los caminos, es la Ley 9329, el 22% del total que recibe el Estado y de eso lo reparte entre las 84 municipalidades y en los Concejos de distrito de algunas comunidades que están adscritos, donde existe la intendencia.

Alcalde municipal: no señor, son trimestrales, son trimestrales, cuatrimestres, hay veces son mensuales, se había hecho una variación solicitándole al ministro de Hacienda de que por favor, de acuerdo a lo que había generado, Fedoma, la Unión de Gobiernos Locales, Anai, entre otras organismos que nos defienden prácticamente todos los días, es de que se hiciera mensual el depósito, sin embargo, no se está haciendo efectivo todavía. Recordemos que pasa lo mismo de todos los años. Los últimos dos depósitos o transferencia llegan 24 de diciembre, que ya no se puede hacer nada, y curiosamente el combustible lo venden todos los días y no lo venden fiado. Ingresa la plata todos los meses al Estado, así es que no pueden decir que no la tienen.

Regidor suplente Carlos Masís: y también ahora por ahí que quede claro basura, agua, esos servicios, limpieza de días, etcétera, eso se usa para caminos?

Alcalde municipal: el único departamento con su presupuesto que puede invertir en caminos y calles, se llama unidad técnica, nada más, solo para basura, nosotros como administración de programa 1 sí le podemos transferir dineros a los diferentes departamentos. Los departamentos no nos pueden transferir a nosotros, como el programa 1.

Regidor suplente Carlos Masís: ya está claro, de dónde es que vienen los recursos exclusivamente para caminos, una vez que ingresan esos recursos, de esas leyes, caen a las arcas municipales y entonces la unidad técnica puede decir, muy bien, vamos a tomar esto para metérselo a todo aquel camino, vamos a tomar esto para ponérselo todos aquello otro, vamos a reparar todo aquello que está para allá.

Alcalde municipal: no señor, plan quinquenal para eso está estipulado, con un acuerdo de Junta vial, que es la que propone el Concejo para que apruebe los proyectos anuales que se realizan en cada en cada 1 de los periodos.

Regidor suplente Carlos Masís: es decir, lleva un procedimiento, por supuesto, para escoger cuáles son los caminos y en la Junta vial y de acuerdo con las necesidades que también plantean quienes la necesitan.

Alcalde municipal: con el tema, que ahorita generó el señor Auditor, en el GPR de que lo que le estaba diciendo, precisamente se está generando una particularidad que es que ya el Departamento de Planificación está reuniendo desde ya todos los a todos los Concejos de distrito que, como decía el señor Presidente anteriormente, fueron nombrados en su época, pero ahorita brillan por su ausencia, además, de hecho, yo creo que ningún este solamente 3 de los que tenían que existir están vigentes y con ellos iremos a trabajar.

Regidor suplente Carlos Masís: y la última pregunta señor alcalde, algún Concejo de distrito, ¿alguna comunidad específica tiene tiempo todavía de venir a solicitar alguna colaboración para arreglo de algún camino?

Alcalde municipal: Cualquier consulta que quieras hacer lo puedes hacer en forma escrita a la Junta vial, recordemos que son 123 caminos que están estipulados dentro del plan quinquenal a los cuales se les tiene que dar seguimiento.

Regidor suplente Carlos Masís: eso sería muchísimas gracias y creo que está bien claro y también a las personas que nos han escuchado y que si otros les preguntan ya podemos dar una respuesta clara para que no se malinterprete la información de que es que los impuestos y lo que pagamos en la muni y que es bien, caro, y no hay plata para caminos, ya se establece o ya se explicó cómo es que llegan los recursos para caminos y qué hay que hacer para que las comunidades sean tomadas en cuenta para que se les arreglen sus caminos. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos concluye la sesión.

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL